

ARGENTINA: DERECHOS HUMANOS POSTERGADOS

AMNISTÍA INTERNACIONAL: INFORME PARA EL 42° PERIODO DE SESIONES DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL 23 DE ENERO DE 2023

RESUMEN

Este documento ha sido elaborado para el cuarto examen periódico universal (EPU) de Argentina, al que el país se someterá el 23 de enero de 2023. En el presente informe, Amnistía Internacional evalúa la aplicación de las recomendaciones formuladas a Argentina en el EPU anterior (realizado en noviembre de 2017), analiza el marco nacional de derechos humanos y brinda información sobre distintas facetas del estado de estos derechos en el terreno.

En concreto, Amnistía Internacional siente especial preocupación por los derechos sexuales y reproductivos, la violencia contra las mujeres y personas LGBTI+, la salud menstrual, la educación sexual, el uso excesivo de la fuerza y las desapariciones forzadas, los derechos de los pueblos indígenas, la crisis climática y los derechos de las personas migrantes y refugiadas.

El documento incluye una serie de recomendaciones para Argentina que, en caso de ser implementadas, podrían ayudar a abordar los desafíos de derechos humanos enumerados a continuación.

SEGUIMIENTO DEL EXAMEN ANTERIOR

1. Durante su examen periódico anterior, Argentina aceptó las recomendaciones de promover la igualdad de género y combatir la violencia contra las mujeres;¹ aprobar legislación pendiente que garantice el acceso a servicios de salud reproductiva, incluido el acceso al aborto legal y seguro;² prevenir y erradicar el uso excesivo de la fuerza por parte de funcionarios del Estado y garantizar que no haya impunidad;³ establecer y aplicar un mecanismo nacional de prevención de la tortura;⁴ garantizar el pleno ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas;⁵ y designar a una persona a cargo de la Defensoría del Pueblo,⁶ entre otras. Amnistía Internacional ha observado con satisfacción que Argentina llevó a cabo en 2019 una evaluación de mitad de periodo sobre el estado de la implementación de las recomendaciones que había apoyado.⁷ No obstante, continúan cometándose graves violaciones de derechos humanos.
2. En 2017, se constituyó el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura. Sin embargo, aún falta que diversas provincias establezcan mecanismos locales.⁸
3. La creación en 2019 del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad representa un gran avance institucional en términos de priorizar la agenda de género a nivel nacional.⁹ En 2020, el Congreso sancionó la Ley 27.610, que despenaliza y legaliza la interrupción voluntaria del embarazo. Sin embargo, las mujeres y personas con capacidad de gestar aún enfrentan desafíos significativos para acceder a abortos.
4. En 2021, el Poder Ejecutivo derogó el Decreto 70/2017, que vulneraba los derechos de las personas migrantes. No obstante, los fallos judiciales que autorizan procesos de deportación representan un revés en materia migratoria (ver sección más abajo).¹⁰
5. Desde 2017, no ha habido grandes progresos en el relevamiento de las tierras ocupadas por pueblos indígenas.¹¹ Asimismo, el Congreso aún no ha sancionado una ley que reconozca la propiedad comunitaria de las tierras indígenas.
6. A pesar de las recomendaciones de designar con suma urgencia una persona a cargo de la Defensoría del Pueblo,¹² el Congreso aún no ha avanzado con el nombramiento de quien vaya a ocupar el puesto, que lleva 12 años vacante.¹³
7. Continúa pendiente la implementación del Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE).¹⁴

MARCO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

8. Argentina ha enfrentado desafíos enormes desde su último examen periódico. El país continúa sumido en una profunda crisis socioeconómica, que se ha visto agravada por la pandemia de COVID-19. En diciembre de 2021, el 37,7% de la población nacional vivía en situación de pobreza¹⁵, y la tasa de desempleo alcanzó el 8,2%.¹⁶

© Amnistía Internacional 2020

Salvo cuando se indique lo contrario, el contenido de este documento está protegido por una licencia 4.0 de Creative Commons (atribución, no comercial, sin obra derivada, internacional). <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode>

Para más información, visite la página de permisos en nuestro sitio web: www.amnesty.org
El material atribuido a titulares de derechos de autor distintos de Amnistía Internacional no está sujeto a la licencia Creative Commons.

Publicado por primera vez en 2020
por Amnesty International Ltd
Peter Benenson House, 1 Easton Street
Londres, WC1X 0DW, Reino Unido

Índice: AMR 13/5823/2022 SPANISH

Idioma original: Inglés

amnesty.org



Imagen de portada: Use the style: 'RT Caption Text' in the list of approved styles for the caption text and ensure that you have explained the front cover image with an appropriate caption to replace this positional text. It is very important that you also add a credit for each photo or map contained in the document

© Nichole Sobecki/AFP/Getty Images



9. La Corte Suprema de Justicia tiene un puesto vacante desde diciembre de 2021. Esto ofrece la oportunidad de elegir a una candidata mujer para asegurar que la nueva designación aporte una perspectiva de género al tribunal.
10. Argentina no tiene un proceso nacional abierto, transparente y por orden de mérito para seleccionar candidatos/as a organismos regionales e internacionales de derechos humanos que garantice una perspectiva de género y un mecanismo significativo de consulta de la sociedad civil.
11. En 2022, entró en vigencia el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que reconoce el derecho de toda persona a trabajar en un ambiente libre de violencia y acoso. No obstante, aún no se ha reglamentado su aplicación.
12. Existe preocupación por algunos fallos adoptados por tribunales locales en relación con procesos de desalojo que están en contravención de las medidas provisionales establecidas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas.¹⁷

SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL TERRENO

Derechos sexuales y reproductivos

13. Pese a la aprobación de la Ley 27.610, las mujeres y personas con capacidad de gestar aún enfrentan desafíos significativos para acceder a un aborto legal debido a la falta de servicios de salud sexual y reproductiva, la falta de capacitación de los y las profesionales de la salud y las distancias geográficas —a veces superan los 300 km— que dificultan el acceso a este servicio. Cabe destacar que no se ha realizado ningún tipo de campaña informativa con respecto a la ley.¹⁸
14. La criminalización de los y las profesionales de la salud que garantizan el acceso a abortos legales es una injusticia y siembra el miedo entre aquellas personas que brindan atención sanitaria básica.¹⁹
15. Se mantienen las altas tasas de embarazo no intencional en la adolescencia, que hacen aumentar la reproducción intergeneracional de la pobreza.²⁰

Salud menstrual

16. Muchas mujeres y personas menstruantes no tienen acceso a agua limpia, a infraestructura de saneamiento adecuada para garantizar su privacidad ni a productos de gestión menstrual. Esta problemática afecta desproporcionadamente a personas de bajos ingresos y repercute en el ejercicio de otros derechos, como el acceso a la salud, a la educación y al trabajo con igualdad de oportunidades y no discriminación. Las niñas y adolescentes evitan ir a la escuela durante la menstruación debido a la falta de privacidad e higiene, la falta de acceso a productos de gestión menstrual y el tabú y la falta de información en torno a la menstruación.²¹

Violencia contra las mujeres y personas LGBTI+

17. En 2021, se registró un femicidio cada 35 horas. El 81% de las 251 muertes por violencia de género se produjo en contextos de violencia doméstica.²² En el periodo 2020-2021 se registraron 3.129 casos de abuso sexual infantil.²³ A pesar de la atención pública que ha recibido la lucha contra la violencia de género, las tasas de procesamiento judicial son bajas: solo el 15,5% de los delitos contra la integridad sexual denunciados termina en una condena.²⁴ El acceso a representación legal gratuita para víctimas de violencia de género no es suficiente para garantizar el acceso efectivo a la justicia.
18. La violencia en línea contra las mujeres y las personas LGBTI+ ha aumentado. Esto incluye discursos de odio que constituyen una incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia de género, en especial contra

personas defensoras de los derechos humanos. El 39% de las mujeres que enfrentaron actos de violencia en línea sintieron amenazada su integridad física, mientras que el 36% manifestó que eso tuvo un impacto negativo en su salud mental.²⁵ Muchas de ellas abandonan las plataformas de redes sociales para evitar violencias y el 100% de las mujeres entrevistadas por Amnistía Internacional aseguró que presentar una denuncia por vías legales “no valía la pena”.²⁶

19. En marzo de 2021, desapareció Tehuel de la Torre, un joven trans de 21 años de la provincia de Buenos Aires. A fecha de julio de 2022, no se ha realizado ningún tipo de investigación independiente, efectiva, imparcial y con perspectiva transfeminista para encontrarlo.²⁷

Educación sexual

20. Han pasado dieciséis años desde la aprobación de la Ley Nacional de Educación Sexual Integral (ESI) y solo el 4% del alumnado de escuelas secundarias dice haber recibido todos los contenidos básicos. Siete de cada diez docentes afirman que necesitan más capacitación, mientras que el 36% del plantel directivo de este tipo de escuelas dice que han intervenido en situaciones de discriminación por orientación sexual, discriminación por identidad género o violencia contra las mujeres.²⁸
21. En mayo de 2022, el Ministerio de Educación de Chaco patrocinó un congreso de capacitación docente organizado por una asociación religiosa con contenidos que exponían posturas contrarias al derecho al aborto y los derechos de la niñez y argumentos que patologizaban la diversidad sexual. El congreso estuvo comprendido dentro de un marco normativo que autoriza el uso de propuestas de educación sexual “alternativas” para la capacitación docente, las cuales ponen en riesgo el ejercicio de la ESI.²⁹

Uso excesivo de la fuerza y desapariciones forzadas

22. En Argentina se reciben una gran cantidad de denuncias por uso abusivo de la fuerza, tortura, detenciones arbitrarias, asesinatos y desapariciones forzadas en manos de funcionarios públicos, una problemática muy arraigada a lo largo y a lo ancho del país.³⁰ La falta de investigación efectiva de estas denuncias promueve la impunidad y favorece la reiteración de estos actos.
23. En 2020, la Defensoría Nacional del Pueblo recibió 141 denuncias de abuso de la fuerza por parte de agentes de policía en la vía pública.³¹ Entre 2020 y 2021, hubo 209 muertes y 5 posibles desapariciones forzadas.³² La falta de un registro público unificado e integral que documente los casos de violencia institucional impide comprender la magnitud del problema e implementar soluciones adecuadas.
24. Se han recibido denuncias por restricciones violentas del ejercicio del derecho a la protesta social y a la libertad de expresión. En 2021 y 2022, ha habido detenciones arbitrarias y se ha abusado de la fuerza para reprimir protestas sociales en las provincias de Chubut³³ y Jujuy.³⁴ En diciembre de 2021, más de 30 personas resultaron heridas a manos de las fuerzas policiales durante una manifestación contra la aprobación de una ley que extiende las zonas habilitadas para la actividad minera en la provincia de Chubut.³⁵
25. A mediados de 2022, continuaba pendiente en la Cámara de Diputados el debate del proyecto de abordaje integral de la violencia institucional por parte de agentes policiales y del servicio penitenciario.

Derechos de los pueblos indígenas

26. Los pueblos indígenas siguen enfrentando graves dificultades para ejercer sus derechos colectivos a la tierra. En 2021, el gobierno aprobó una extensión de la Ley de Emergencia 26.160, que ordenaba la suspensión de los desalojos de las comunidades indígenas. A pesar de que Argentina aceptó la recomendación de completar los relevamientos territoriales de las tierras ocupadas por comunidades indígenas contemplados bajo esa misma ley, a fines de 2021, solo se había realizado el 43% del estudio.³⁶ Hay 1.760 comunidades en el país identificadas a través del Programa de Relevamiento Territorial.³⁷ Asimismo, el Congreso aún no ha sancionado una ley que reconozca la propiedad comunitaria de las tierras indígenas.

Crisis climática

27. Pese a los compromisos asumidos para reducir en casi un 26% las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) respecto de los niveles de 2016 y para alcanzar la neutralidad de carbono para el año 2050,³⁸ estas metas resultan insuficientes, ya que no están alineadas con el compromiso de limitar el aumento del calentamiento global a 1,5 C.³⁹ Asimismo, la reforma de la ley de hidrocarburos, que promueve la explotación de combustibles fósiles, continúa siendo una fuente de preocupación.
28. La recurrencia de olas de calor intensas,⁴⁰ sequías e incendios⁴¹ en grandes porciones del territorio —que amenazan la vida y los medios de subsistencia de la población— destaca la imperiosa necesidad de aprobar la ley de humedales,⁴² que sigue pendiente de ser tratada en el Congreso desde hace más de 10 años.⁴³

Derechos de personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo

29. En mayo de 2021, el Poder Ejecutivo derogó el Decreto 70/2017, que establecía medidas importantes que vulneraban los derechos de las personas migrantes. No obstante, la Corte Suprema de Justicia ha autorizado procesos de deportación basándose en una interpretación alarmante de la Ley de Migraciones 25.871. En diciembre de 2021, la Corte resolvió la expulsión del país en 109 de los 114 casos presentados, amparada en el ingreso y/o a la estadía irregular de la persona migrante, sin importar cuánto tiempo hubiese estado viviendo en Argentina, el interés superior de la niñez ni el derecho a mantener la unidad familiar.⁴⁴
30. Desafortunadamente, las actividades de reasentamiento en el marco del programa argentino de patrocinio comunitario (conocido como “Programa Siria”) fueron suspendidas en 2019, y el programa fue cancelado.⁴⁵
31. En mayo de 2022, las autoridades nacionales establecieron un nuevo programa de patrocinio comunitario en apoyo a las personas que huyen de los desastres naturales y de contextos sociales adversos en América Central, los países del Caribe y México.⁴⁶ Si bien esta medida reafirma la importancia del patrocinio comunitario como herramienta para promover la protección de las personas refugiadas en Argentina, no contempla a personas en situación de necesidad que han sido desplazadas forzosamente por otros motivos y de otras nacionalidades.
32. El gobierno nacional no ha implementado un programa de reasentamiento y vías complementarias de admisión con un esquema de patrocinio comunitario más amplio (para incluir nacionalidades y antecedentes diversos), tal como se había comprometido a hacer en 2019.⁴⁷ Esta medida reafirmaría el compromiso de Argentina de brindar alternativas para evitar el ingreso por medios irregulares y desplazamientos peligrosos mediante un mecanismo concreto para reforzar la solidaridad global con las personas refugiadas.
33. Desde su aprobación en 2006, Argentina aún no ha reglamentado la Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado 26.165, y no existe actualmente un plan de integración para garantizar el acceso de personas refugiadas y solicitantes de asilo a derechos fundamentales como la educación, el trabajo, la salud y el aprendizaje de la lengua.⁴⁸ Algunos estudios revelan que el tiempo de residencia condiciona el proceso de integración local: el primer año es el periodo más difícil para la población no nacional, dado que solo una de cada diez personas extranjeras tiene acceso a tramitar su documento nacional de identidad (DNI), que resulta esencial para la integración en el nuevo lugar de residencia.⁴⁹

RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN DIRIGIDAS AL ESTADO EXAMINADO

Amnistía Internacional insta al gobierno de Argentina a:

Marco nacional de derechos humanos

34. Designar a una persona a cargo de la Defensoría del Pueblo de la Nación independiente e imparcial, con conocimiento y experiencia en materia de derechos humanos, en línea con las recomendaciones realizadas en el EPU anterior.
35. Designar a una persona para cubrir el puesto vacante en la Corte Suprema de Justicia y garantizar que dicha persona aporte una perspectiva de género al tribunal.
36. Adoptar un proceso nacional abierto y transparente para seleccionar candidatos/as para organismos regionales e internacionales de derechos humanos. Este proceso debe estar basado en el orden de mérito, garantizar una perspectiva de género y contar con una consulta con la sociedad civil.
37. Presentar el informe nacional pendiente conforme a lo establecido en la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.
38. Aceptar los procedimientos de denuncia individuales contemplados bajo el Artículo 77 de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

Derechos sexuales y reproductivos

39. Garantizar el presupuesto, la infraestructura, los recursos humanos y la capacitación necesarios para los servicios de salud sexual y reproductiva de manera que se garantice el acceso al aborto legal, seguro e igualitario en todo el país, mediante atención sanitaria de calidad.
40. Garantizar que todos los métodos de aborto estén disponibles en el sistema de salud pública.
41. Difundir activamente información sobre el derecho al aborto y sobre los mecanismos de denuncia disponibles, y garantizar la correcta capacitación de los y las profesionales de la salud para asegurar la protección de los derechos humanos.
42. Erradicar toda forma de persecución judicial injusta de profesionales de la salud que garantizan el acceso al aborto legal —incluido cerrar la causa penal contra Miranda Ruiz— y adoptar mecanismos de apoyo y protección para dichos profesionales.
43. Recopilar y publicar datos completos y desagregados a nivel local y nacional para conocer y mejorar el estado de implementación de la ley de interrupción voluntaria del embarazo en todo el país.

Salud menstrual

44. Adoptar medidas para integrar la salud menstrual sostenible en leyes nacionales y políticas públicas con el fin de garantizar que toda mujer, niña y persona menstruante pueda tener acceso igualitario a la gestión de la salud menstrual y reducir el impacto desproporcionado de la inequidad en personas que viven en condiciones de vulnerabilidad.

Violencia contra las mujeres y personas LGBTI+

45. Revisar y, de ser necesario, enmendar todas las leyes y políticas relevantes para garantizar que las medidas establecidas para combatir la violencia de género incluyan la dimensión digital.
46. Recopilar y analizar datos estadísticos sobre discursos de odio anti-género.
47. Realizar campañas de concientización sobre el problema de la inequidad de género y abordar de forma crítica la construcción social de la masculinidad.
48. Implementar el Sistema Único de Registro de Denuncias por Violencia de Género (URGE) para acelerar la adopción de medidas de protección y facilitar la coordinación de las fuerzas policiales y judiciales para el tratamiento integral de la violencia de género.
49. Garantizar el acceso efectivo a representación legal gratuita para víctimas de violencia de género.
50. Garantizar protocolos y normas para la búsqueda de personas desaparecidas que contemplen cuestiones específicas de la población travesti, trans y no binaria.
51. Desarrollar y reglamentar con prontitud la aplicación del Convenio 190 de la OIT, a partir de la consulta y la participación activa de la sociedad civil en toda su diversidad.

Educación sexual

52. Garantizar la implementación efectiva e igualitaria de la Ley Nacional de Educación Sexual Integral en todo el país, con pleno reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI+, el derecho al aborto y los derechos de las mujeres, e información sobre los mecanismos de denuncia por incumplimiento de la ley.

Uso excesivo de la fuerza y desapariciones forzadas

53. Garantizar en todas las provincias la implementación de la ley que establece el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, conforme requiere el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
54. Garantizar que todos los casos de tortura y otros malos tratos sean debidamente documentados e investigados.

Derechos de los pueblos indígenas

55. Garantizar la plena aplicación de la Ley de Emergencia 26.160, para evitar que los pueblos indígenas sean desalojados o expulsados de sus tierras ancestrales.
56. Avanzar en el reconocimiento de la propiedad legal de los pueblos indígenas mediante una ley especial elaborada y acordada con dichas comunidades.
57. En línea con recomendaciones contempladas en el EPU anterior,⁵⁰ adoptar un marco regulatorio federal que garantice la participación de los pueblos indígenas en todas las decisiones y políticas públicas que los afectan, incluidos la explotación de recursos naturales dentro de su territorio y el derecho a la consulta y el consentimiento libre, previo e informado, conforme a las disposiciones relevantes de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.
58. Investigar denuncias de persecución y criminalización de los pueblos indígenas y garantizar el debido proceso y un juicio justo en casos penales.

59. Proteger y aplicar los saberes tradicionales de las comunidades locales y los pueblos indígenas para favorecer un uso eficaz de los recursos agrícolas y forestales.

Crisis climática

60. Sancionar la ley de humedales, que ha recibido el apoyo de más de 380 organizaciones de la sociedad civil.

61. Establecer un sistema de gestión de incendios preventivo e integral, desde un enfoque comunitario, para reducir el riesgo de incendio, que incluya identificar áreas de mayor riesgo, usar sistemas de alerta y garantizar el financiamiento adecuado.

62. Comprometerse y cumplir con la eliminación gradual y urgente de todo tipo de combustibles fósiles, trabajar en pos de lograr un compromiso global similar en la COP27 y trabajar para garantizar que el Diálogo de Glasgow proporcione fuentes nuevas y adicionales de financiamiento para personas que han sufrido daños y pérdidas como resultado de las crisis climáticas.

Derechos de personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo

63. Reconsiderar los fallos judiciales y garantizar que toda decisión futura esté dentro del marco legal de la Ley de Migraciones 25.871, contemplando una perspectiva de derechos humanos.

64. Establecer un esquema de patrocinio comunitario para personas refugiadas en el marco de un programa de reasentamiento y vías complementarias de admisión que esté abierto a toda persona que necesite de su protección, sin importar su nacionalidad ni contexto de desplazamiento.

65. Establecer un esquema de reunificación familiar claro para las personas que ingresan al país a través de mecanismos de reasentamiento y vías complementarias.

66. Reglamentar la Ley 26.165 bajo la supervisión de la Comisión Nacional para los Refugiados para su correcta aplicación.

67. Excluir los requisitos relacionados con los años de residencia en condiciones regulares para acceder a programas sociales vigentes con el fin de incluir a personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo en situaciones de vulnerabilidad.

68. Garantizar el ingreso de personas migrantes en Argentina, sin discriminación por su origen o nacionalidad.

69. Garantizar el debido proceso y el acceso efectivo a la justicia y la reparación para las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo.

70. Desarrollar un programa integral para la integración local de personas refugiadas.

ANEXO 1

DOCUMENTOS DE AMNISTÍA INTERNACIONAL PARA MAYOR INFORMACIÓN

Argentina: 2021 Derechos humanos - Agenda para Argentina, 2022, <https://amnistia.org.ar/wp-content/uploads/delightful-downloads/2022/03/Amnistia2022-4.pdf>

Argentina: 2020 Derechos humanos - Agenda para Argentina, 2021, https://amnistia.org.ar/wp-content/uploads/delightful-downloads/2020/02/2020_Derechos_Humanos_Agenda_para_Argentina-online.pdf

Argentina: El uso de la fuerza en el contexto de COVID-19, 2021, <https://amnistia.org.ar/wp-content/uploads/delightful-downloads/2021/11/Amnisti%CC%81a-Internacional-Informe-Usode-la-Fuerza-COVID-19-2.pdf>

Argentina: Estado de Situación de la Ley 26.160 de Emergencia Territorial Indígena, 2019, <https://amnistia.org.ar/wp-content/uploads/delightful-downloads/2021/11/Estado-de-situacion-de-la-Ley-De-Emergencia-Territorial-Indigena-26160.pdf>

Argentina, Aborto Legal: no se ejerce un derecho que se desconoce, 2021, <https://amnistia.org.ar/wp-content/uploads/delightful-downloads/2021/12/Informe-No-se-ejerce-un-derecho-que-se-desconoce.pdf>

Argentina, Informe Twitter Scorecard, 2021, https://amnistia.org.ar/wp-content/uploads/delightful-downloads/2021/12/FINAL-twitter_scorecard_spanish_2021.pdf

ANEXO 2

RECOMENDACIONES DEL PERIODO ANTERIOR CON COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN

Recomendaciones	Posición	Lista completa de temas	Comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de aplicación
Tema: A12 Adopción de normas internacionales			
107.3 Ratificar la Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia (Paraguay); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Par. 107	Aceptada	A12 Adopción de normas internacionales B31 Igualdad & no discriminación S16 SDG 16 – paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - mujeres - personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI) - minorías/grupos raciales, étnicos, lingüísticos, religiosos o descendientes	No implementada La ratificación de la Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia se encuentra pendiente.
107.4 Ratificar de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial Formas Conexas de Intolerancia (Costa de Marfil) (Paraguay); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Para. 107	Aceptada	A12 Adopción de normas internacionales B31 Igualdad & no discriminación S16 SDG 16 – paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - minorías/grupos raciales, étnicos, lingüísticos, religiosos o de ascendencia	No implementada La ratificación de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial Formas Conexas de Intolerancia se encuentra pendiente.
Tema: A21 Mecanismos nacionales de seguimiento de recomendaciones (NMRF)			
107.6 Considerar el establecimiento o el fortalecimiento del mecanismo nacional existente para la coordinación, la aplicación, la presentación de informes y su seguimiento (Portugal); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Para. 107	Aceptada	A21 Mecanismo nacional de seguimiento de recomendaciones (NMRF) S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - general	Parcialmente implementada
Tema: A22 Cooperation with treaty bodies			
107.7 Adoptar un proceso de selección abierto y basado en los méritos para la selección de candidaturas nacionales para las elecciones a los órganos de tratados de las Naciones Unidas (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Para. 107	Aceptada	A22 Cooperación con los órganos de tratado Personas afectadas/involucradas: - general	No implementada
Tema: A24 Cooperación con los procedimientos especiales			
107.8 Seguir colaborando con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos en los casos de desaparición forzada o involuntaria (Chile); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Para. 107	Aceptada	A24 Cooperación con los procedimientos especiales D32 Desapariciones forzadas S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - personas desaparecidas	Implementada
Tema: A27 Seguimiento del Examen Periódico Universal (EPU)			
107.5 Establecer un mecanismo permanente para aplicar las recomendaciones del examen periódico universal (Georgia); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Para. 107	Aceptada	A27 Seguimiento del Examen Periódico Universal (EPU) A21 Mecanismo nacional de seguimiento de recomendaciones (NMRF) S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - general	No implementada La implementación del Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE) se encuentra pendiente.

Recomendaciones	Posición	Lista completa de temas	Comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de aplicación
107.18 Implementar un proceso inclusivo con una amplia participación de la sociedad civil para la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal (Grecia); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Para. 107	Aceptada	A27 Seguimiento del Examen Periódico Universal (EPU) A61 Cooperación con la sociedad civil S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - general	Parcialmente implementada
Tema: A41 Marco constitucional y legislativo			
107.20 Elevar la discriminación racial a delito (Eslovaquia); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párrafo. 107	Aceptada	A41 Marco constitucional y legislativo B32 Discriminación racial S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - minorías/grupos raciales, étnicos, lingüísticos, religiosos o de ascendencia	No implementada
107.102 Aprobar la legislación pendiente para proporcionar a las mujeres acceso legal a servicios completos de salud reproductiva, incluida la educación sexual integral, la planificación familiar, la prevención y la respuesta a la violencia sexual y de género, el aborto seguro y legal y la atención posterior al aborto (Canadá); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Par. 107	Aceptada	A41 Marco constitucional y legislativo D8 Derechos relacionados con el matrimonio y la familia E41 Derecho a la salud E43 Acceso a la salud sexual y reproductiva y a los servicios de salud E51 Derecho a la educación F13 Violencia contra las mujeres S03 ODS 3 - salud S05 ODS 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer Personas afectadas/involucradas: - mujeres	Parcialmente implementada
107.127 Aplicar efectivamente la legislación sobre la violencia contra las mujeres para combatir los estereotipos misóginos, la discriminación y la violencia (Bosnia y Herzegovina); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párrafo. 107	Aceptada	A41 Marco constitucional y legislativo F12 Discriminación contra la mujer F13 Violencia contra las mujeres S05 SDG 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer Personas afectadas/involucradas: - mujeres	Parcialmente implementada La violencia online contra las mujeres, las personas LGBTI+, y especialmente los defensores de los derechos humanos, ha aumentado
Tema: A43 Políticas en materia de derechos humanos			
107.19 Incorporar de manera transversal los derechos humanos, tanto a nivel nacional como provincial, para garantizar que las reformas jurídicas den lugar a una mejor protección de los derechos humanos, especialmente de las mujeres y de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (Países Bajos); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Par. 107	Aceptada	A43 Políticas en materia de derechos humanos S05 SDG 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer Personas afectadas/involucradas: - mujeres - personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI)	Parcialmente implementada
Tema: A45 Instituciones de derechos humanos (NHRI)			
107.13 Designar un Defensor del Pueblo de la Nación y poner en marcha sin demora el mecanismo nacional de prevención de la tortura (Costa Rica); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Para. 107	Aceptada	A45 Instituciones nacionales de derechos humanos (NHRI) D25 Prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - general - personas privadas de la libertad	No implementada

Recomendaciones	Posición	Lista completa de temas	Comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de aplicación
107.14 Nombrar a un defensor de los derechos de la niñez y la adolescencia (Costa Rica); Nombrar un defensor de los derechos de la niñez y la adolescencia, de acuerdo con los Principios de París (Honduras); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párrafo. 107	Aceptada	A45 Instituciones nacionales de derechos humanos (NHRI) F31 Niños: definición; principios generales; protección S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - niños - jóvenes	Implementada
107.10 Reformar sus instituciones de derechos humanos de conformidad con los principios relativos a las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París) (Australia); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Para. 107	Aceptada	A45 Instituciones de derechos humanos (NHRI) S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - general	No implementada
107.11 Acelerar el proceso de designación del Defensor del Pueblo (Georgia); Designar al Defensor del Pueblo lo antes posible (Guatemala); Designar al Defensor del Pueblo lo antes posible, teniendo en cuenta que ha estado vacante durante los últimos ocho años (República de Corea); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Para. 107	Aceptada	A45 Instituciones de derechos humanos (NHRI) S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - general	No implementada
107.12 Designar a un defensor del pueblo independiente para garantizar un control más eficaz del cumplimiento de las normas de derechos humanos por parte del Estado (Eslovaquia); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párrafo. 107	Aceptada	A45 Instituciones de derechos humanos (NHRI) S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - general	No implementada
Tema: A46 Planes nacionales de acción en derechos humanos (o áreas específicas)			
107.17 Elaborar e implementar, en estrecha consulta con la sociedad civil, un plan nacional de derechos humanos con objetivos claros, específicos y mensurables (Irlanda); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párrafo. 107	Aceptada	A46 Planes nacionales de acción en materia de derechos humanos (o áreas específicas) A61 Cooperación con la sociedad civil S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - general	Parcialmente implementada
107.16 Elaborar e implementar un plan nacional de derechos humanos con objetivos claros, específicos y mensurables para garantizar los derechos civiles, políticos, sociales y económicos de todos los ciudadanos (Indonesia); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - párr. 107	Aceptada	A46 Planes nacionales de acción en materia de derechos humanos (o áreas específicas) D1 Derechos civiles y políticos - medidas generales de implementación E1 Derechos económicos, sociales y culturales - medidas generales de implementación S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - general	Parcialmente implementada
107.15 Poner en marcha un plan nacional integral para garantizar la protección, el respeto y la promoción de los derechos humanos para todos (Egipto); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - párr. 107	Aceptada	A46 Planes nacionales de acción en materia de derechos humanos (o áreas específicas) S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - general	Parcialmente implementada
Tema: A51 Educación en derechos humanos - general			
107.131 Fortalecer la educación en derechos humanos como pilar para la prevención de la violencia de género (Eslovaquia); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párrafo. 107	Aceptada	A51 Educación en derechos humanos - general E51 Derecho a la educación- General F13 Violencia contra las mujeres S05 SDG 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer Personas afectadas/involucradas: - mujeres	Parcialmente implementada
Tema: A61 Cooperación con la sociedad civil			
107.78 Promover la participación de los medios de comunicación y los periodistas en la promoción de los derechos humanos (Bulgaria); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párrafo. 107	Aceptada	A61 Cooperación con la sociedad civil Personas afectadas/involucradas: - media	No implementada

Recomendaciones	Posición	Lista completa de temas	Comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de aplicación
107.79 Aumentar la participación de la sociedad civil en el fortalecimiento de los derechos humanos mediante un apoyo adecuado a las organizaciones de la sociedad civil, en particular las que se centran en los grupos más vulnerables, especialmente los niños, las minorías y los pueblos indígenas (Austria); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Para. 107	Aceptada	A61 Cooperación de la sociedad civil F31 Niños: definición; principios generales; protección G1 Miembros de minorías G3 Pueblos indígenas Personas afectadas/involucradas: - niños - minorías/grupos raciales, étnicos, lingüísticos, religiosos o de ascendencia - pueblos indígenas - personas/grupos vulnerables	Parcialmente implementada
Tema: B12 Crímenes de lesa humanidad			
107.70 Intensificar los esfuerzos relativos a las investigaciones de las violaciones de los derechos humanos y los crímenes de lesa humanidad ocurridos durante la dictadura militar entre 1976 y 1983, y proseguir el enjuiciamiento de los responsables de esas violaciones, fortaleciendo el pilar sobre memoria, verdad, justicia y políticas de reparación del plan de acción sobre derechos humanos (Nicaragua); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párrafo. 107	Aceptada	B12 Crímenes de lesa humanidad B51 Derecho a un remedio judicial efectivo B52 Impunidad A46 Planes nacionales de acción en materia de derechos humanos (o áreas específicas) D51 Administración de justicia y juicio justo S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - jueces, abogados y fiscales	Implementada
107.71 Proseguir sus esfuerzos relativos a las investigaciones de las violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado, incluidas las relacionadas con los delitos económicos, y los procesos judiciales conexos (Perú); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - párr. 107	Aceptada	B12 Crímenes de lesa humanidad B51 Derecho a un remedio judicial efectivo B52 Impunidad D51 Administración de justicia y juicio justo S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - jueces, abogados y fiscales	Implementada
Tema: B31 Igualdad y no discriminación			
107.27 Adoptar una nueva ley contra la discriminación que haga referencia específica a la orientación sexual y la identidad de género (Albania); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párrafo. 107	Aceptada	B31 Igualdad y no discriminación A41 Marco constitucional y legislativo S05 SDG 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - Personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersex (LGBTI)	No Implementada
107.28 Modificar la Ley sobre actos discriminatorios para reconocer la orientación sexual y la identidad de género como motivos prohibidos de discriminación antes de su próximo examen en el marco del examen periódico universal (República Checa); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - párr. 107	Aceptada	B31 Igualdad y no discriminación A41 Marco constitucional y legislativo S05 SDG 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - Personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersex (LGBTI)	No Implementada
107.25 Intensificar los esfuerzos para consolidar una amplia estrategia nacional y multisectorial para combatir la discriminación estructural, incluidas las expresiones verbales, contra los pueblos indígenas, las personas afrodescendientes y otros grupos vulnerables, considerando sus necesidades y capacidades específicas, mediante el empoderamiento sobre sus derechos y mecanismos de reparación justos (Ecuador); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Par. 107	Aceptada	B31 Igualdad y no discriminación A42 Instituciones y políticas - General B51 Derecho a un recurso judicial efectivo D43 Libertad de opinión y de expresión G3 Pueblos indígenas S16 ODS 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - minorías/grupos raciales, étnicos, lingüísticos, religiosos o de ascendencia - pueblos indígenas - personas/grupos vulnerables	No Implementada

Recomendaciones	Posición	Lista completa de temas	Comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de aplicación
107.30 Adoptar una política amplia e integral contra la discriminación en todas sus formas, especialmente contra las mujeres, los afrodescendientes y los pueblos indígenas, junto con el respectivo plan de acción (Honduras); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Par. 107	Aceptada	B31 Igualdad y no discriminación A42 Instituciones y políticas - General F12 Discriminación contra la mujer G3 Pueblos indígenas S05 ODS 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer S16 ODS 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - mujeres - minorías/grupos raciales, étnicos, lingüísticos, religiosos o afrodescendientes - pueblos indígenas	Parcialmente implementada
107.22 Desarrollar una amplia estrategia nacional multisectorial para garantizar los derechos de los pueblos indígenas, afrodescendientes y otros grupos vulnerables en situación de discriminación (República Bolivariana de Venezuela); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párrafo. 107	Aceptada	B31 Igualdad y no discriminación A42 Instituciones y políticas - General G1 Minorías G3 Pueblos Indígenas S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - minorías/grupos raciales, étnicos, lingüísticos, religiosos o afrodescendientes - pueblos indígenas - personas o grupos vulnerables	No Implementada
107.24 Adoptar medidas para abordar la persistente discriminación cultural contra los pueblos indígenas y afrodescendientes, incluida la sensibilización y el establecimiento de medidas cuantitativas que promuevan su participación al más alto nivel y en los puestos de adopción de decisiones (Sierra Leona); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Par. 107	Aceptada	B31 Igualdad y no discriminación A54 Sensibilización y difusión D7 Derecho a la participación en los asuntos públicos y derecho al voto G3 Pueblos Indígenas S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - minorías/grupos raciales, étnicos, lingüísticos, religiosos o afrodescendientes - pueblos indígenas	No Implementada
107.34 Investigar y penalizar los casos de discursos xenófobos y estigmatizantes expresados por funcionarios públicos y políticos (Sierra Leona); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párr. 107	Aceptada	B31 Igualdad y no discriminación B32 Discriminación racial S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - minorías/grupos raciales, étnicos, lingüísticos, religiosos o afrodescendientes - funcionarios públicos	Parcialmente implementada
107.32 Poner en marcha un instrumento normativo y judicial robusto para combatir las prácticas discriminatorias contra los pueblos indígenas y las personas afrodescendientes y promover su inclusión en el ámbito de los derechos humanos (Madagascar); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párrafo. 107	Aceptada	B31 Igualdad y no discriminación G3 Pueblos Indígenas S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - minorías/grupos raciales, étnicos, lingüísticos, religiosos o afrodescendientes - pueblos indígenas	Parcialmente Implementada
107.33 Intensificar los esfuerzos para eliminar la discriminación estructural, especialmente contra los pueblos indígenas y las personas afrodescendientes (Namibia); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - párr. 107	Aceptada	B31 Igualdad y no discriminación G3 Pueblos Indígenas S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - minorías/grupos raciales, étnicos, lingüísticos, religiosos o afrodescendientes - pueblos indígenas	No Implementada

Recomendaciones	Posición	Lista completa de temas	Comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de aplicación
107.35 Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la igualdad de acceso a todos los derechos para toda la población, en particular la población afrodescendiente y los pueblos indígenas (Argelia); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párrafo. 107	Aceptada	B31 Igualdad y no discriminación G3 Pueblos Indígenas S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - minorías/grupos raciales, étnicos, lingüísticos, religiosos o afrodescendientes - pueblos indígenas	Parcialmente implementada
107.26 Seguir avanzando en la adopción de medidas encaminadas a la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género (Colombia); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párrafo. 107	Aceptada	B31 Igualdad y no discriminación S05 SDG 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - Personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersex (LGBTI)	Implementada
Tema: B32 Discriminación racial			
107.31 Adoptar medidas para poner fin a los incidentes de discriminación racial contra determinados grupos sociales y al discurso de odio xenóforo y la estigmatización por parte de funcionarios públicos y políticos (Irak); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Par. 107	Aceptada	B32 Discriminación racial A42 Políticas e instituciones - General S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - minorías/grupos raciales, étnicos, lingüísticos, religiosos o afrodescendientes - funcionarios públicos	Parcialmente implementada
107.23 Aumentar las campañas de sensibilización y la capacitación sobre la lucha contra la discriminación racial (Marruecos); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párr. 107	Aceptada	B32 Discriminación racial A54 Sensibilización y difusión S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - minorías/grupos raciales, étnicos, lingüísticos, religiosos o afrodescendientes - pueblos indígenas	Parcialmente implementada
107.174 Redoblar los esfuerzos para combatir la discriminación contra los pueblos indígenas y afrodescendientes y, además, seguir fortaleciendo el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (Colombia); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - párr. 107	Aceptada	B32 Discriminación racial G3 Pueblos Indígenas Personas afectadas/involucradas: - minorías/grupos raciales, étnicos, lingüísticos, religiosos o afrodescendientes - pueblos indígenas	No Implementada
107.29 Intensificar los esfuerzos para combatir la discriminación, la xenofobia y el racismo, en particular las prácticas discriminatorias contra los migrantes y los afrodescendientes (Egipto); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párr. 107	Aceptada	B32 Discriminación racial G4 Migrantes S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - migrantes - minorías/grupos raciales, étnicos, lingüísticos, religiosos o afrodescendientes	No implementada
Tema: B52 Impunidad			
107.48 Adoptar medidas apropiadas para prevenir y eliminar el uso excesivo de la fuerza y las ejecuciones sumarias por parte de las fuerzas de seguridad, y garantizar que los autores sean llevados ante la justicia (República Bolivariana de Venezuela); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párrafo. 107	Aceptada	B52 Impunidad D22 Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias D25 Prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - personas privadas de libertad - Fuerzas de seguridad/policía - Agentes penitenciarios	Parcialmente implementada

Recomendaciones	Posición	Lista completa de temas	Comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de aplicación
107.47 Garantizar que todas las denuncias de uso excesivo de la fuerza o de comportamiento arbitrario por parte de funcionarios del Estado sean investigadas, incluidas las que puedan constituir tortura o malos tratos (Alemania); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Par. 107	Aceptada	B52 Impunidad D25 Prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - personas privadas de libertad - fuerzas de seguridad/policía - agentes penitenciarios	No implementada
107.38 Investigar todas las denuncias de abuso de autoridad policial y enjuiciar a los autores (Eslovaquia); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párr. 107	Aceptada	B52 Impunidad D51 Administración de justicia y juicio justo D25 Prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - personas privadas de libertad - fuerzas de seguridad/policía - agentes penitenciarios	No implementada
107.69 Adoptar nuevas medidas para investigar y juzgar a los responsables del ataque a la Asociación Mutual Israelita Argentina en 1994 (Israel); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párrafo. 107	Aceptada	B52 Impunidad D51 Administración de justicia y juicio justo S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - jueces, abogados y fiscales	Parcialmente implementada
Tema: B71 Derechos humanos y ambiente			
107.36 Continuar con los progresos normativos realizados en el ámbito del ambiente y el fortalecimiento de los organismos conexos (Marruecos); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Para. 107	Aceptada	B71 Derechos humanos y ambiente A41 Marco constitucional y legislativo S13 ODS 13 - cambio climático S12 ODS 12 - consumo y producción sostenibles Personas afectadas/involucradas: - general	Parcialmente implementada La aprobación de la Ley de Protección de los Humedales se encuentra aún pendiente
107.37 Reforzar las medidas para combatir el efecto negativo de las actividades económicas de las empresas sobre el ambiente y la biodiversidad (Argelia); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Para. 107	Aceptada	B71 Derechos humanos y ambiente B72 Derechos humanos y desechos tóxicos S12 ODS 12 - consumo y producción sostenibles Personas afectadas/involucradas: - general	Parcialmente implementada
Tema: D25 Prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes			
107.65 Asignar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para acelerar la puesta en marcha del mecanismo nacional de prevención de la tortura, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26827 (Honduras); establecer el comité nacional de prevención de la tortura a la mayor brevedad posible, dotándolo de todos los recursos humanos, financieros y materiales para que funcione eficazmente, incluso mediante el nombramiento de miembros independientes y cualificados (Suiza); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párr. 107	Aceptada	D25 Prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes A41 Marco constitucional y legislativo A63 Recursos y presupuesto (para la implementación de los derechos humanos) D51 Administración de justicia y juicio justo S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - personas privadas de la libertad	Implementada
107.63 Establecer el mecanismo nacional de prevención de la tortura de conformidad con el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y garantizar la investigación y el enjuiciamiento independientes y eficaces de todos los casos de presuntos malos tratos a personas en centros de detención y prisiones, así como recursos para las víctimas (República Checa); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Par. 107	Aceptada	D25 Prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes A41 Marco constitucional y legislativo B51 Derecho a un remedio judicial efectivo B52 Impunidad D26 Condiciones de detención D51 Administración de justicia y juicio justo S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - personas privadas de la libertad	Parcialmente implementada

Recomendaciones	Posición	Lista completa de temas	Comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de aplicación
107.62 Adoptar medidas para garantizar la aplicación efectiva del sistema nacional de prevención de la tortura, en particular alentando a las provincias a establecer por ley mecanismos locales de prevención independientes y dotados de recursos suficientes en cumplimiento de los requisitos del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Ghana); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Par. 107	Aceptada	D25 Prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes A41 Marco constitucional y legislativo S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - personas privadas de la libertad	Parcialmente implementada
107.64 Establecer un mecanismo nacional para la prevención de la tortura según lo dispuesto en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (Estonia); aplicar el mecanismo nacional de prevención adoptado en 2012 en aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (Francia); avanzar en el establecimiento del mecanismo nacional de prevención de la tortura previsto en la Ley N° 26827 (México); aplicar el mecanismo nacional de prevención de la tortura (Eslovaquia); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Par. 107	Aceptada	D25 Prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes A41 Marco constitucional y legislativo S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - personas privadas de la libertad	Implementada
107.49 Asegurar un trato justo y adecuado a los reclusos alentando a las provincias a aplicar el mecanismo nacional de prevención de la tortura, aumentando la capacitación de la policía y los agentes penitenciarios y abordando el problema del hacinamiento (Estados Unidos de América); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párr. 107	Aceptada	D25 Prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes A42 Instituciones y políticas - Generalidades A53 Capacitación profesional en derechos humanos D26 Condiciones de detención F13 Violencia contra las mujeres S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - personas privadas de libertad - fuerzas de seguridad/policía - agentes penitenciarios	Parcialmente implementada
107.66 Avanzar en el establecimiento del mecanismo nacional contra la tortura en todas las provincias, dotarlo de recursos humanos y financieros y proteger su independencia (Paraguay); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párr. 107	Aceptada	D25 Prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes A63 Recursos y presupuesto (para la implementación de los derechos humanos) D51 Administración de justicia y juicio justo S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - personas privadas de la libertad	Parcialmente implementada
107.41 Proteger a todas las personas detenidas, incluidos quienes están bajo custodia policial, del uso excesivo de la fuerza (Alemania); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párr. 107	Aceptada	D25 Prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes D26 Condiciones de detención D31 Libertad y seguridad - general S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - personas privadas de la libertad	No implementada
Tema: D26 Condiciones de detención			
107.55 Adoptar una ley que prohíba el confinamiento de más personas que el número de plazas disponibles en los lugares de detención. Además, establecer por ley mecanismos para resolver inmediatamente el hacinamiento (Eslovenia); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - párr. 107	Aceptada	D26 Condiciones de detención A41 Marco constitucional y legislativo S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - personas privadas de la libertad	No implementada
107.56 Dotar al plan anual de formación técnica profesional de módulos específicos sobre derechos humanos y seguir dotando de recursos a los programas de ampliación y renovación de la infraestructura penitenciaria, con el objetivo de mejorar las condiciones del sistema penitenciario y combatir el hacinamiento en las cárceles (España); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párr. 107	Aceptada	D26 Condiciones de detención A53 Capacitación profesional en derechos humanos A63 Recursos y presupuesto (para la implementación de los derechos humanos) S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - personas privadas de la libertad	Parcialmente implementada

Recomendaciones	Posición	Lista completa de temas	Comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de aplicación
107.44 Adoptar medidas específicas para aplicar salvaguardias fundamentales en la custodia policial y prohibir el uso de las comisarías de policía como lugares de detención prolongada (Ghana); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Par. 107	Aceptada	D26 Condiciones de detención D25 Prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - personas privadas de la libertad	No implementada
107.60 Adoptar medidas alternativas a la detención para reducir la superpoblación de las cárceles y proporcionar medidas alternativas a la detención para las mujeres embarazadas y las madres con niños pequeños (Albania); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - párr. 107	Aceptada	D26 Condiciones de detención D51 Administración de justicia y juicio justo F11 Promoción de los derechos de las mujeres F32 Niños: entorno familiar y cuidados alternativos S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - mujeres - niños/as - personas privadas de la libertad	Parcialmente implementada
107.45 Reducir la duración de la prisión preventiva promoviendo alternativas al confinamiento en todos los casos posibles y garantizando procesos judiciales más rápidos (Canadá); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párr. 107	Aceptada	D26 Condiciones de detención D51 Administración de justicia y juicio justo S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - personas privadas de la libertad - jueces, abogados y fiscales	No implementada
107.50 Adoptar medidas urgentes para garantizar mejores condiciones de detención y que la aplicación de la prisión preventiva no sea la regla, limitando estrictamente su duración mediante medidas alternativas no privativas de libertad (República Bolivariana de Venezuela); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párrafo. 107	Aceptada	D26 Condiciones de detención D51 Administración de justicia y juicio justo S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - personas privadas de la libertad	No implementada
107.52 Continuar con los esfuerzos para mejorar las condiciones de detención y considerar la posibilidad de adoptar medidas alternativas a la detención a fin de reducir el hacinamiento en las cárceles (Mauritania); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párr. 107	Aceptada	D26 Condiciones de detención D51 Administración de justicia y juicio justo S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - personas privadas de la libertad	Parcialmente implementada
107.59 Garantizar que los detenidos en prisión preventiva estén separados de las personas condenadas por sentencia firme (República Bolivariana de Venezuela); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párrafo. 107	Aceptada	D26 Condiciones de detención D51 Administración de justicia y juicio justo S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - personas privadas de la libertad	No implementada
107.57 Adoptar medidas inmediatas y concretas para subsanar las deficiencias de las cárceles, los centros de detención y las comisarías, como el hacinamiento, el escaso acceso a los servicios de salud, la alimentación insuficiente, la mala ventilación, las precarias condiciones sanitarias y la miseria (Suecia); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Par. 107	Aceptada	D26 Condiciones de detención E22 Derecho a la alimentación E41 Derecho a la salud - General S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones S03 SDG 3 - salud S06 SDG 6 - agua y saneamiento Personas afectadas/involucradas: - personas privadas de la libertad	No implementada
107.53 Seguir adoptando medidas para mejorar las condiciones de las cárceles, en particular el hacinamiento, la mala atención médica y las condiciones insalubres (Portugal); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - párr. 107	Aceptada	D26 Condiciones de detención E41 Derecho a la salud - General S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones S03 SDG 3 - salud Personas afectadas/involucradas: - personas privadas de la libertad	Parcialmente implementada
107.51 Proseguir los esfuerzos para mejorar las condiciones del sistema penitenciario y reducir los episodios de violencia en las cárceles (Italia); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párr. 107	Aceptada	D26 Condiciones de detención S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - personas privadas de la libertad	Parcialmente implementada

Recomendaciones	Posición	Lista completa de temas	Comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de aplicación
107.54 Adoptar medidas para reducir el hacinamiento en los centros de detención y mejorar las condiciones de detención (Eslovaquia); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - párr. 107	Aceptada	D26 Condiciones de detención S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - personas privadas de la libertad	Parcialmente implementada
Tema: D29 Violencia de género			
107.146 Continuar sensibilizando sobre el carácter delictivo de la violencia de género y seguir llevando a los responsables ante los tribunales (Serbia); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párrafo. 107	Aceptada	D29 Violencia de género A54 Sensibilización y difusión D51 Administración de justicia y juicio justo S05 SDG 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer Personas afectadas/involucradas: - mujeres	Parcialmente implementada
107.153 Seguir abordando la violencia de género mediante la educación, las campañas de sensibilización, los servicios para las víctimas y la aplicación efectiva de la ley contra los autores, así como considerar la posibilidad de elevar el Consejo Nacional de la Mujer a la categoría de ministerio (Canadá); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Par. 107	Aceptada	D29 Violencia de género E32 Derecho a las condiciones justas y favorables de trabajo E51 Derecho a la educación- General Personas afectadas/involucradas: - mujeres	Parcialmente implementada Desde 2019, Argentina cuenta con un Ministerio de la Mujer, Género y Diversidad.
107.154 Reforzar aún más las disposiciones legales y los mecanismos de protección social para proteger eficazmente a las mujeres víctimas de la violencia de género (Malasia); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párrafo. 107	Aceptada	D29 Violencia de género S05 SDG 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer Personas afectadas/involucradas: - mujeres	Parcialmente implementada
Tema: D31 Libertad y seguridad - general			
107.40 Capacitar a las fuerzas de seguridad, los servicios penitenciarios, los fiscales y los jueces para reducir los casos de violencia institucional y la discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género (Israel); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Par. 107	Aceptada	D31 Libertad y seguridad - general A53 Capacitación profesional en derechos humanos B31 Igualdad y no discriminación D28 Violencia por motivos de género S05 SDG 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - Personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersex (LGBTI) - jueces, abogados y fiscales - fuerzas de seguridad/policía - agentes penitenciarios	Parcialmente implementada
107.39 Abordar los delitos de odio contra personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (Sudáfrica); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párr. 107	Aceptada	D31 Libertad y seguridad- general D28 Violencia por motivos de género B31 Igualdad y no discriminación S05 SDG 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - Personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersex (LGBTI)	Parcialmente implementada
Tema: D33 Detenciones arbitrarias			
107.42 Revisar las prácticas de detención sin orden judicial y abordar la cuestión de las detenciones indebidamente prolongadas (Bosnia y Herzegovina); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Par. 107	Aceptada	D33 Detenciones arbitrarias D51 Administración de justicia y juicio justo D26 Condiciones de detención S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - jueces, abogados y fiscales - personas privadas de la libertad	Parcialmente implementada

Recomendaciones	Posición	Lista completa de temas	Comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de aplicación
Tema: D43 Libertad de expresión			
107.77 Continuar con la adopción de medidas dirigidas a garantizar la aplicación efectiva de la Ley de acceso a la información pública en todos los poderes del Estado (Uruguay); reglamentar y aplicar la Ley de acceso a la información pública (Brasil); continuar fortaleciendo las acciones dirigidas a la aplicación de la Ley de acceso a la información pública (España); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párrafo. 107	Aceptada	D43 Libertad de expresión A41 Marco constitucional y legislativo S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - general	Parcialmente implementada
107.74 Garantizar el derecho a reunión y asociación pacíficas y de expresión velando por que el uso de la fuerza policial durante las manifestaciones sea proporcionado y se ajuste a la ley que las provincias establecieron en 2011 (Alemania); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párrafo. 107	Aceptada	D43 Libertad de expresión D44 Derecho de reunión pacífica D45 Libertad de asociación D31 Libertad y seguridad- general S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - fuerzas de seguridad/policia	Parcialmente implementada
Tema: D51 Administración de justicia y juicio justo			
107.46 Garantizar una investigación exhaustiva e imparcial de las denuncias de tortura y otros malos tratos durante la detención y velar por que los presuntos autores comparezcan ante la justicia (Austria); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - párr. 107	Aceptada	D51 Administración de justicia y juicio justo B52 Impunidad D25 Prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes D26 Condiciones de detención S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - personas privadas de la libertad - agentes penitenciarios	Parcialmente implementada
107.180 Fortalecer las medidas dirigidas a la integración de los pueblos indígenas en relación con la administración de justicia, la salud y la educación, mediante el aumento de los servicios interculturales, como intérpretes y profesores bilingües (Perú); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párrafo. 107	Aceptada	D51 Administración de justicia y juicio justo E41 Derecho a la salud - General E51 Derecho a la educación - General G3 Pueblos Indígenas S04 SDG 4 - educación S03 SDG 3 - salud S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - Pueblos indígenas	Parcialmente implementada
Tema: D6 Derechos relacionados con el nombre, la identidad y la nacionalidad			
107.156 Reforzar las medidas para garantizar el acceso a la inscripción gratuita de los nacimientos de los niños, en particular de los niños indígenas (India); adoptar las medidas necesarias para garantizar la inscripción universal de los nacimientos, haciendo hincapié en los niños indígenas (Paraguay); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - párr. 107	Aceptada	D6 Derechos relacionados con el nombre, la identidad y la nacionalidad G3 Pueblos Indígenas S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones	Parcialmente implementada
107.155 Intensificar los esfuerzos en relación con la inscripción de los nacimientos de todos los niños (Grecia); adoptar medidas para mejorar el proceso de inscripción de los nacimientos (Angola); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - párr. 107	Aceptada	D6 Derechos relacionados con el nombre, la identidad y la nacionalidad S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - niños/as	Implementada
107.187 Reforzar la legislación para combatir la apatridia mediante la aprobación del nuevo proyecto de ley sobre la protección de los apátridas (Costa de Marfil); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - párr. 107	Aceptada	D6 Derechos relacionados con el nombre, la identidad y la nacionalidad S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - personas apátridas	Implementada
107.188 Acelerar sus esfuerzos para aprobar legislación sobre la protección de los apátridas (Australia). Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - párr. 107	Aceptada	D6 Derechos relacionados con el nombre, la identidad y la nacionalidad S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - personas apátridas	Implementada

Recomendaciones	Posición	Lista completa de temas	Comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de aplicación
Tema: E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - general			
107.88 Seguir promoviendo el desarrollo económico y social sostenible para elevar el nivel de vida de la población (China); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párr. 107	Aceptada	E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - general E1 Derechos económicos, sociales y culturales - medidas generales de implementación S01 ODS 1 - pobreza S08 ODS 8 - crecimiento económico, empleo, trabajo decente Personas afectadas/involucradas: - general	Parcialmente implementada
107.92 Continuar con los esfuerzos para erradicar la pobreza y garantizar la reducción de las desigualdades en la distribución de la riqueza y el acceso al bienestar económico y social de todas las personas (Bangladesh); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - párr. 107	Aceptada	E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - general E25 Derechos humanos y pobreza S01 SDG 1 - pobreza S10 SDG 10 - desigualdad Personas afectadas/involucradas: - personas que viven en la pobreza	Parcialmente implementada
107.86 Fortalecer las medidas para garantizar el derecho a un nivel de vida adecuado a los pueblos indígenas y las comunidades campesinas (Estado Plurinacional de Bolivia); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párrafo. 107	Aceptada	E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - general G3 Pueblos Indígenas S01 SDG 1 - pobreza S10 SDG 10 - desigualdad Personas afectadas/involucradas: - Pueblos indígenas - personas que viven en áreas rurales	Parcialmente implementada
107.157 Redoblar los esfuerzos para garantizar que los niños y adolescentes de todo el país disfruten de igualdad de acceso a los derechos sociales (Qatar); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - párr. 107	Aceptada	E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - general S01 SDG 1 - pobreza Personas afectadas/involucradas: - niños/as	Parcialmente implementada
Tema: E23 Derecho a una vivienda digna			
107.89 Implementar su plan nacional de vivienda e infraestructuras nacionales (Sudáfrica); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Para. 107	Aceptada	E23 Derecho a una vivienda digna S09 ODS 9 - infraestructura, industrialización Personas afectadas/involucradas: - general	No implementada
Tema: E31 Derecho al trabajo			
107.95 Redoblar los esfuerzos para aumentar el empleo de las mujeres en el sector formal, incluida la garantía de la igualdad de remuneración de las mujeres en el mercado laboral (Botsuana); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párrafo. 107	Aceptada	E31 Derecho al trabajo E32 Derecho a condiciones de trabajo justas y favorables F11 Promoción de los derechos de las mujeres S05 ODS 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer S08 ODS 8 - crecimiento económico, empleo, trabajo decente Personas afectadas/involucradas: - mujeres	Parcialmente implementada
107.96 Redoblar los esfuerzos para eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres en materia de remuneración salarial y participación en puestos de trabajo de alto nivel (Uruguay); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párrafo. 107	Aceptada	E31 Derecho al trabajo F12 Discriminación contra la mujer S08 ODS 8 - crecimiento económico, empleo, trabajo decente Personas afectadas/involucradas: - mujeres	Parcialmente implementada

Recomendaciones	Posición	Lista completa de temas	Comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de aplicación
107.181 Facilitar el acceso al mercado de trabajo de los pueblos indígenas, los afrodescendientes y los migrantes y velar por que reciban todas las prestaciones sociales (Senegal); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párr. 107	Aceptada	E31 Derecho al trabajo G3 Pueblos Indígenas G4 Migrantes S08 ODS 8 - crecimiento económico, empleo, trabajo decente Personas afectadas/involucradas: - migrantes - minorías/grupos raciales, étnicos, lingüísticos, religiosos o de ascendencia - Pueblos indígenas	No implementada
Tema: E41 Derecho a la salud - General			
107.105 Promover políticas públicas para prevenir el embarazo adolescente y garantizar el acceso a la educación y a la salud y los derechos sexuales y reproductivos (Israel); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Par. 107	Aceptada	E41 Derecho a la salud - General E43 Acceso a la salud sexual y reproductiva E51 Derecho a la educación- General S03 SDG 3 - salud S05 SDG 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer Personas afectadas/involucradas: - mujeres	Parcialmente implementada
107.106 Adoptar medidas para eliminar los obstáculos que puedan surgir en el acceso a los servicios de salud reproductiva, prestando especial atención a las mujeres que han sido víctimas de violaciones (Italia); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párrafo. 107	Aceptada	E41 Derecho a la salud - General E43 Acceso a la salud sexual y reproductiva F13 Violencia contra las mujeres S03 SDG 3 - salud S05 SDG 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer Personas afectadas/involucradas: - mujeres	Parcialmente implementada
107.103 Garantizar la aplicación efectiva en todas las provincias del protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo y del plan nacional de educación sexual integral (Francia); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - párr. 107	Aceptada	E41 Derecho a la salud - General E43 Acceso a la salud sexual y reproductiva S03 SDG 3 - salud S05 SDG 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer Personas afectadas/involucradas: - mujeres	Parcialmente implementada
107.108 Elaborar políticas para reducir las elevadas tasas de mortalidad materna debido a abortos inseguros, incluida la adopción de medidas para garantizar un acceso amplio y asequible a la medicación disponible para el aborto (Eslovenia); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párr. 107	Aceptada	E41 Derecho a la salud - General E43 Acceso a la salud sexual y reproductiva S03 SDG 3 - salud S05 SDG 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer Personas afectadas/involucradas: - mujeres	Implementada
107.109 Garantizar el acceso a los abortos legales en todas las jurisdicciones del país, Aceptada mediante campañas publicitarias sobre el derecho a interrumpir legalmente el embarazo en los casos previstos por la ley, así como la formación del personal sanitario (Eslovenia); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párrafo. 107	Aceptada	E41 Derecho a la salud - General E43 Acceso a la salud sexual y reproductiva S03 SDG 3 - salud S05 SDG 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer Personas afectadas/involucradas: - mujeres	Parcialmente implementada La ley sobre el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo fue aprobada, sin embargo, no se realizaron campañas de difusión para aumentar la información sobre el acceso a la interrupción del embarazo. Las mujeres y las personas con capacidad de gestar siguen encontrando graves obstáculos para acceder al aborto legal, con una gran desigualdad en todo el país.

Recomendaciones	Posición	Lista completa de temas	Comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de aplicación
107.117 Continuar mejorando la aplicación de las políticas públicas de educación y salud (Libia); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Para. 107	Aceptada	E41 Derecho a la salud - General E51 Derecho a la educación - General Personas afectadas/involucradas: - general	Parcialmente implementada
107.98 Mejorar la situación sanitaria en las provincias del norte del país donde vive la mayoría de los pueblos indígenas, de acuerdo con las características culturales de ese grupo (Iraq); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párrafo. 107	Aceptada	E41 Derecho a la salud - General G3 Pueblos Indígenas S03 SDG 3 - salud Personas afectadas/involucradas: - Pueblos indígenas	Parcialmente implementada
107.99 Continuar con la aplicación del programa nacional de salud para los pueblos indígenas a fin de reducir las desigualdades en la situación sanitaria de los pueblos indígenas (Maldivas); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Para. 107	Aceptada	E41 Derecho a la salud - General G3 Pueblos Indígenas S03 SDG 3 - salud Personas afectadas/involucradas: - Pueblos indígenas	Parcialmente implementada
107.100 Continuar fortaleciendo el desarrollo institucional en materia de salud pública para garantizar el derecho de las personas a la salud (China); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párr. 107	Aceptada	E41 Derecho a la salud - General S03 SDG 3 - salud Personas afectadas/involucradas: - general	Implementada
Tema: E43 Acceso a la salud sexual y reproductiva			
107.101 Intensificar los esfuerzos para seguir reduciendo la tasa de embarazos de niñas y adolescentes (Burkina Faso); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Par. 107	Aceptada	E43 Acceso a la salud sexual y reproductiva S03 SDG 3 - salud S05 SDG 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer Personas afectadas/involucradas: - niñas y adolescentes	Parcialmente implementada Las tasas de embarazo infantil se han reducido, pero aún siguen siendo altas
107.104 Garantizar que el acceso al aborto legal esté disponible en igualdad de condiciones en todas las regiones del país (Islandia); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párrafo. 107	Aceptada	E43 Acceso a la salud sexual y reproductiva S03 SDG 3 - salud S05 SDG 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer Personas afectadas/involucradas: - mujeres	Parcialmente implementada Se ha aprobado la ley, pero el acceso a los servicios no es equitativo
107.107 Adoptar todas las medidas necesarias para reducir considerablemente el nivel de mortalidad materna (Montenegro); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párr. 107	Aceptada	E43 Acceso a la salud sexual y reproductiva S03 SDG 3 - salud S05 SDG 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer Personas afectadas/involucradas: - mujeres	Parcialmente implementada
Tema: E51 Derecho a la educación- General			
107.114 Continuar con los esfuerzos para mejorar el acceso universal a la educación (Vietnam); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párrafo. 107	Aceptada	E51 Derecho a la educación- General Personas afectadas/involucradas: - general	Parcialmente implementada
107.115 Intensificar los esfuerzos para aumentar la infraestructura educativa en las provincias con mayores niveles de pobreza (Qatar); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - párr. 107	Aceptada	E51 Derecho a la educación- General Personas afectadas/involucradas: - personas que viven en la pobreza	Parcialmente implementada
107.168 Promover la educación inclusiva para las personas con discapacidad y reducir progresivamente las escuelas especiales (Israel); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párr. 107	Aceptada	E51 Derecho a la educación- General F41 Persons with disabilities: definition, general principles S04 SDG 4 - educación Personas afectadas/involucradas: - personas con discapacidad	Parcialmente implementada
Tema: F12 Discriminación contra la mujer			
107.119 Otorgar rango ministerial al Consejo Nacional de la Mujer (Paraguay); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párrafo. 107	Aceptada	F12 Discriminación contra la mujer A42 Instituciones y políticas - General S05 SDG 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer Personas afectadas/involucradas: - mujeres	Implementada

Recomendaciones	Posición	Lista completa de temas	Comentarios de Amnistía Internacional sobre el nivel de aplicación
107.120 Redoblar los esfuerzos para promover la coordinación permanente entre el Consejo Nacional de la Mujer y las oficinas provinciales y municipales para la ejecución de los planes nacionales de igualdad de género (Guatemala); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - párr. 107	Aceptada	F12 Discriminación contra la mujer A42 Instituciones y políticas- General S05 SDG 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer Personas afectadas/involucradas: - mujeres	Parcialmente implementada
107.121 Abstenerse de hacer nuevos recortes presupuestarios al Consejo Nacional de la Mujer (Eslovaquia); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párrafo. 107	Aceptada	F12 Discriminación contra la mujer A42 Instituciones y políticas- General S05 SDG 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer Personas afectadas/involucradas: - mujeres	Parcialmente implementada
107.122 Ampliar la cobertura de los programas e instituciones que promueven la igualdad de género, como el Consejo Nacional de las Mujeres, a las zonas rurales para combatir la discriminación y la violencia de género (México); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - párr. 107	Aceptada	F12 Discriminación contra la mujer A42 Instituciones y políticas- General S05 SDG 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer Personas afectadas/involucradas: - mujeres	Parcialmente implementada
107.126 Continuar adoptando medidas eficaces para promover la igualdad de género y combatir la violencia contra las mujeres (China); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Para. 107	Aceptada	F12 Discriminación contra la mujer F13 Violencia contra las mujeres S05 SDG 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer Personas afectadas/involucradas: - mujeres	Parcialmente implementada
107.132 Aplicar de manera eficaz sus políticas encaminadas a frenar la violencia contra las mujeres, promover la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres y eliminar los estereotipos discriminatorios de sus respectivos roles en la familia y la sociedad (Namibia); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párrafo. 107	Aceptada	F12 Discriminación contra la mujer F13 Violencia contra las mujeres S05 SDG 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer Personas afectadas/involucradas: - mujeres	Parcialmente implementada
107.118 Continuar promoviendo normas y reforzando las políticas encaminadas a proteger a las mujeres y a potenciar su papel en la sociedad (Bahrein); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - párr. 107	Aceptada	F12 Discriminación contra la mujer S05 SDG 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer Personas afectadas/involucradas: - mujeres	Parcialmente implementada
107.123 Promover la paridad entre los géneros y proteger los derechos y las libertades de las mujeres y las niñas, en particular estudiando formas de abordar la discriminación económica (Australia); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - párr. 107	Aceptada	F12 Discriminación contra la mujer S05 SDG 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer Personas afectadas/involucradas: - mujeres	Parcialmente implementada
107.124 Proseguir los esfuerzos encaminados a combatir la persistencia de estereotipos discriminatorios sobre las funciones y responsabilidades de las mujeres y los varones en la familia y en la sociedad (Marruecos); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - párr. 107	Aceptada	F12 Discriminación contra la mujer S05 SDG 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer Personas afectadas/involucradas: - mujeres	Parcialmente implementada
107.125 Proseguir los esfuerzos para promover la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres mediante el fortalecimiento de la ley de cupos con respecto a las listas electorales y el funcionamiento de la comisión tripartita de igualdad de oportunidades, entre otras iniciativas (Nicaragua); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - párr. 107	Aceptada	F12 Discriminación contra la mujer S05 SDG 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - mujeres	Parcialmente implementada
107.97 Adoptar las medidas necesarias para garantizar la igualdad salarial entre varones y mujeres en el sector laboral (Iraq); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párrafo. 107	Aceptada	F12 Discriminación contra la mujer S08 SDG 8 - economic growth, employment, decent work S05 SDG 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer Personas afectadas/involucradas: - mujeres	No implementada

Tema: F13 Violencia contra las mujeres

107.151 Seguir garantizando la disponibilidad de hogares suficientes y seguros para las mujeres víctimas de la violencia por motivos de género y que sean accesibles para todas (Timor-Leste); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Para. 107	Aceptada	F13 Violencia contra las mujeres Personas afectadas/involucradas: - mujeres	Parcialmente implementada
107.137 Garantizar la aplicación efectiva del Plan Nacional de Acción para la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres 2017-2019, establecido por la Ley N° 26.485 (Croacia); aplicar plenamente el Plan Nacional de Acción para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y prestar asistencia a las víctimas, cuya adopción aprecia Francia (Francia); garantizar la aplicación efectiva del Plan Nacional de Acción para la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres (Islandia); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Para. 107	Aceptada	F13 Violencia contra las mujeres A41 Marco constitucional y legislativo A46 Planes nacionales de acción en materia de derechos humanos (o áreas específicas) S05 SDG 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer Personas afectadas/involucradas: - mujeres	Parcialmente implementada
107.129 Garantizar la aplicación efectiva de los planes y estrategias para frenar la violencia por motivos de género y aplicar la legislación pendiente para proporcionar acceso legal a los servicios de salud reproductiva (India); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Para. 107	Aceptada	F13 Violencia contra las mujeres A41 Marco constitucional y legislativo E41 Derecho a la salud - General E43 Acceso a la salud sexual y reproductiva S05 SDG 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer Personas afectadas/involucradas: - mujeres	Parcialmente implementada In 2020, the National Congress passed the law for legal and voluntary access to abortion.
107.133 Continuar los esfuerzos para reforzar la aplicación de la legislación sobre Violencia contra las mujeres (Malasia); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Para. 107	Aceptada	F13 Violencia contra las mujeres A41 Marco constitucional y legislativo S05 SDG 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer Personas afectadas/involucradas: - mujeres	Parcialmente implementada
107.128 Garantizar por que las entidades gubernamentales presupuesten más recursos para aplicar el Plan de Acción Nacional para reducir la violencia contra las mujeres, aumentar el apoyo y la protección jurídica de las víctimas y mejorar la recopilación de datos a nivel nacional (Estados Unidos de América); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Para. 107	Aceptada	F13 Violencia contra las mujeres A42 Instituciones y políticas - General A62 Estadísticas e indicadores S05 SDG 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer Personas afectadas/involucradas: - mujeres	Parcialmente implementada
107.134 Seguir reforzando el papel del Consejo Nacional de la Mujer y continuar trabajando para erradicar la Violencia contra las mujeres (Chile); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Para. 107	Aceptada	F13 Violencia contra las mujeres A42 Instituciones y políticas - General S05 SDG 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer Personas afectadas/involucradas: - mujeres	Implementada
107.135 Seguir esforzándose por dar una respuesta gubernamental rápida y eficaz a la Violencia contra las mujeres y las niñas, en particular reforzando el papel del Consejo Nacional de la Mujer, dotándolo de recursos presupuestarios y humanos adecuados para la aplicación, el seguimiento y la evaluación del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019 (Croacia); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Para. 107	Aceptada	F13 Violencia contra las mujeres A46 Planes nacionales de acción en materia de derechos humanos (o áreas específicas) S05 SDG 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer Personas afectadas/involucradas: - mujeres	Parcialmente implementada
107.136 Garantizar la aplicación efectiva, incluso asegurando datos desglosados, políticas públicas eficaces y la asignación de recursos necesaria, del Plan de Acción Nacional para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres 2017-2019 (Bangladesh); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Para. 107	Aceptada	F13 Violencia contra las mujeres A46 Planes nacionales de acción en materia de derechos humanos (o áreas específicas) S05 SDG 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer Personas afectadas/involucradas: - mujeres	Parcialmente implementada
107.138 Asignar recursos presupuestarios adecuados para la aplicación efectiva del Plan de Acción Nacional para la erradicación de la violencia contra las mujeres y garantizar la suficiente disponibilidad de hogares seguros para las mujeres (Estonia); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Para. 107	Aceptada	F13 Violencia contra las mujeres A46 Planes nacionales de acción en materia de derechos humanos (o áreas específicas) S05 SDG 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer Personas afectadas/involucradas: - mujeres	Parcialmente implementada

107.139 Asignar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la implementación del Plan Nacional de Acción para la prevención y erradicación de la Violencia contra las mujeres y la asistencia a las víctimas para el período 2017-2019 (Honduras); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Para. 107	Aceptada	F13 Violencia contra las mujeres A46 Planes nacionales de acción en materia de derechos humanos (o áreas específicas) S05 SDG 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer Personas afectadas/involucradas: - mujeres	Parcialmente implementada
107.140 Asignar recursos presupuestarios adecuados para la aplicación efectiva de su Plan de Acción Nacional para la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres y velar por que haya suficientes hogares seguros para las mujeres víctimas y que sean fácilmente accesibles en todas las provincias (Irlanda); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Para. 107	Aceptada	F13 Violencia contra las mujeres A46 Planes nacionales de acción en materia de derechos humanos (o áreas específicas) S05 SDG 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer Personas afectadas/involucradas: - mujeres	Parcialmente implementada
107.141 Continuar con la aplicación efectiva del Plan de Acción nacional para la prevención, asistencia y erradicación de la Violencia contra las mujeres 2017-2019 (Maldivas); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Para. 107	Aceptada	F13 Violencia contra las mujeres A46 Planes nacionales de acción en materia de derechos humanos (o áreas específicas) S05 SDG 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer Personas afectadas/involucradas: - mujeres	Parcialmente implementada
107.142 Adoptar nuevas medidas para prevenir la Violencia por motivos de género y garantizar que estos casos de violencia sean efectivamente investigados, procesados y sancionados, previendo la aplicación integral del Plan de Acción Nacional 2017-2019 para la prevención, asistencia y erradicación de la Violencia contra las mujeres (Portugal); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Para. 107	Aceptada	F13 Violencia contra las mujeres A46 Planes nacionales de acción en materia de derechos humanos (o áreas específicas) S05 SDG 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer Personas afectadas/involucradas: - mujeres	Parcialmente implementada
107.143 Avanzar en la implementación del Plan de Acción Nacional para la prevención, asistencia y erradicación de la Violencia contra las mujeres con el objetivo de continuar fortaleciendo las acciones dirigidas a combatir la Violencia contra las mujeres y reducir el número de muertes de mujeres causadas por dicha violencia (España); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Para. 107	Aceptada	F13 Violencia contra las mujeres A46 Planes nacionales de acción en materia de derechos humanos (o áreas específicas) S05 SDG 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer Personas afectadas/involucradas: - mujeres	Parcialmente implementada
107.150 Seguir reforzando el acceso a la justicia de las víctimas de la violencia, en particular de la violencia por motivos de género, proporcionando una asistencia jurídica eficaz y abordando los estereotipos de género entre los funcionarios de justicia (Tailandia); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Para. 107	Aceptada	F13 Violencia contra las mujeres B51 Derecho a un remedio judicial efectivo D51 Administración de justicia y juicio justo Personas afectadas/involucradas: - mujeres	Parcialmente implementada
107.148 Mejorar la investigación y sanción del feminicidio y de todas las formas de violencia contra las mujeres y garantizar que las víctimas tengan acceso a hogares y otros servicios de apoyo, incluidos los servicios de salud (República Checa); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Para. 107	Aceptada	F13 Violencia contra las mujeres E41 Derecho a la salud - General S05 SDG 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer Personas afectadas/involucradas: - mujeres	Parcialmente implementada
107.130 Continuar los esfuerzos para reducir los índices de violencia contra las mujeres (Libia); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Para. 107	Aceptada	F13 Violencia contra las mujeres S05 SDG 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer Personas afectadas/involucradas: - mujeres	Parcialmente implementada
107.144 Implementar la estrategia nacional para la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres 2017-2019, y asegurar la continuación de este trabajo más allá de 2019 (Suecia); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Para. 107	Aceptada	F13 Violencia contra las mujeres S05 SDG 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer Personas afectadas/involucradas: - mujeres	Parcialmente implementada
107.145 Asignar recursos suficientes para garantizar la aplicación efectiva del Plan de Acción Nacional para la prevención, asistencia y erradicación de la Violencia contra las mujeres (Noruega); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Para. 107	Aceptada	F13 Violencia contra las mujeres S05 SDG 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer Personas afectadas/involucradas: - mujeres	Parcialmente implementada

107.147 Asignar recursos financieros y humanos adicionales a las políticas y programas destinados a combatir la Violencia contra las mujeres y las niñas (Países Bajos); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Para. 107	Aceptada	F13 Violencia contra las mujeres S05 SDG 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer Personas afectadas/involucradas: - mujeres	Parcialmente implementada
107.149 Fortalecer las acciones para prevenir y combatir el femicidio y otras formas de Violencia por motivos de género (Montenegro); Fortalecer las medidas para prevenir y combatir el femicidio y otras formas de Violencia por motivos de género (Paraguay); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Para. 107	Aceptada	F13 Violencia contra las mujeres S05 SDG 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer Personas afectadas/involucradas: - mujeres	Parcialmente implementada
Tema: G3 Pueblos Indígenas			
107.172 Adoptar las medidas legislativas necesarias para avanzar en la reglamentación e implementación de la demarcación de las tierras indígenas (Brasil); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párrafo. 107	Aceptada	G3 Pueblos Indígenas A41 Marco constitucional y legislativo S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - Pueblos indígenas	No implementada
107.179 Adoptar políticas y programas específicos para abordar la discriminación estructural contra los pueblos indígenas y afrodescendientes (Sudáfrica); considerar la posibilidad de elaborar una estrategia nacional para abordar los derechos de los pueblos indígenas y otros grupos que son objeto de discriminación (Estado de Palestina); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párrafo. 107	Aceptada	G3 Pueblos Indígenas B31 Igualdad y no discriminación S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - minorías/grupos raciales, étnicos, lingüísticos, religiosos o de ascendencia - Pueblos indígenas	No implementada
107.171 Adoptar medidas para eliminar la discriminación contra los pueblos indígenas y garantizar su fácil acceso a la justicia y el derecho a la propiedad (India); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párr. 107	Aceptada	G3 Pueblos Indígenas B32 Discriminación racial B51 Derecho a un remedio judicial efectivo S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - Pueblos indígenas	No implementada
107.76 Establecer un mecanismo de asistencia y protección integral de los defensores de los derechos humanos, incluidos defensores de los derechos indígenas de la sociedad civil, e incluirlos en su diseño (República Checa); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - párr. 107	Aceptada	G3 Pueblos Indígenas H1 Defensores de derechos humanos A42 Instituciones y políticas- General S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - defensores de derechos humanos - Pueblos indígenas	No implementada
107.170 Aplicar plenamente las leyes pertinentes para promover los derechos de los pueblos indígenas y garantizar su seguridad en el ejercicio de sus derechos económicos y civiles (República de Corea); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - párr. 107	Aceptada	G3 Pueblos Indígenas S01 SDG 1 - pobreza Personas afectadas/involucradas: - Pueblos indígenas	No implementada
107.176 Implementar las prerrogativas del consejo consultivo y participativo sobre los pueblos indígenas creado en 2016 (Francia); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párr. 107	Aceptada	G3 Pueblos Indígenas S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - Pueblos indígenas	No implementada
107.177 Finalizar el relevamiento territorial de las tierras tradicionalmente ocupadas por las comunidades indígenas previsto en la Ley N° 26160, a fin de garantizar plenamente los derechos de los pueblos indígenas, especialmente los derechos territoriales y el derecho a la consulta previa, en cumplimiento de los tratados internacionales ratificados por la Argentina, así como de la Constitución nacional (Alemania); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Par. 107	Aceptada	G3 Pueblos Indígenas S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - Pueblos indígenas	No implementada

Tema: G4 Migrantes			
107.183 Fortalecer las medidas para garantizar los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias (Estado Plurinacional de Bolivia); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párrafo. 107	Aceptada	G4 Migrantes S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - migrantes	Parcialmente implementada
107.185 Fortalecer las normas migratorias para garantizar la protección de las personas migrantes y sus familias contra toda forma de discriminación y adoptar programas públicos integrales con recursos presupuestarios suficientes para su aplicación efectiva (Indonesia); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - párr. 107	Aceptada	G4 Migrantes S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - migrantes	Parcialmente implementada Argentina aún no ha aceptado los procedimientos de denuncia individual previstos en el artículo 77 de la Convención sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (CMW).
107.186 Garantizar el acceso a los derechos humanos fundamentales a todas las personas que residen en la Argentina, incluidas las personas no nacionales, independientemente de su situación migratoria (Bangladesh); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - párr. 107	Aceptada	G4 Migrantes S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - migrantes - no nacionales	Parcialmente implementada
Tema: H1 Defensores de derechos humanos			
107.75 Reconocer la importante labor de los defensores de los derechos humanos y garantizar su protección efectiva contra las amenazas y la violencia debidas a su labor (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Par. 107	Aceptada	H1 Defensores de derechos humanos S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - defensores de derechos humanos	Parcialmente implementada
Tema: A12 Adopción de normas internacionales			
107.2 Firmar el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (Guatemala); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párrafo. 107	Anotada	A12 Adopción de normas internacionales Personas afectadas/involucradas: - general	No implementada
Tema: D29 Violencia de género			
107.152 Proporcionar hogares y asistencia jurídica a las víctimas de la violencia de género, y presentar un proyecto de ley sobre la violencia de género (Bahrein); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párrafo. 107	Anotada	D29 Violencia de género S05 SDG 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer Personas afectadas/involucradas: - mujeres - niños/as	Parcialmente implementada
Tema: D33 Detenciones arbitrarias			
107.43 Adoptar medidas adecuadas y creíbles para poner fin a los incidentes de detención arbitraria de conformidad con el derecho internacional (India); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Par. 107	Anotada	D33 Detenciones arbitrarias D26 Condiciones de detención S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - personas privadas de la libertad - fuerzas de seguridad/policia	Parcialmente implementada
Tema: E41 Derecho a la salud - General			
107.182 Proporcionar servicios básicos de atención sanitaria a las comunidades indígenas y considerar la posibilidad de eliminar la discriminación estructural de que son objeto, así como la comunidad de migrantes (República Islámica de Irán); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Para. 107	Anotada	E41 Derecho a la salud - General B31 Igualdad y no discriminación B32 Discriminación racial G3 Pueblos Indígenas G4 Migrantes S03 SDG 3 - salud Personas afectadas/involucradas: - migrantes - Pueblos indígenas	Parcialmente implementada

107.112 Garantizar el acceso seguro al aborto legal, incluso para las mujeres víctimas de violación, dentro del sistema público de salud en todas las regiones. Iniciar un debate público sobre la despenalización del aborto (Alemania); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Para. 107	Anotada	E41 Derecho a la salud - General E43 Acceso a la salud sexual y reproductiva F13 Violencia contra las mujeres S03 SDG 3 - salud S05 SDG 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer Personas afectadas/involucradas: - mujeres	Implementada El marco legal ya ha cambiado para legalizar el aborto. A pesar de ello, el acceso seguro no está totalmente garantizado.
107.110 Despenalizar el aborto en todas las circunstancias y garantizar que las mujeres y las niñas puedan acceder a un aborto seguro y legal (Islandia); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Para. 107	Anotada	E41 Derecho a la salud - General E43 Acceso a la salud sexual y reproductiva S03 SDG 3 - salud S05 SDG 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer Personas afectadas/involucradas: - mujeres	Implementada
107.111 Adoptar medidas para garantizar que ninguna mujer o niña sea objeto de sanciones penales por abortar (Noruega); aplicar todas las medidas necesarias, incluidas las jurídicas, para que en ningún caso las mujeres y las niñas puedan ser perseguidas penalmente por haber solicitado u obtenido un aborto (Suiza); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Para. 107	Anotada	E41 Derecho a la salud - General E43 Acceso a la salud sexual y reproductiva S03 SDG 3 - salud S05 SDG 5 - igualdad de género y empoderamiento de la mujer Personas afectadas/involucradas: - mujeres	Implementada
Tema: G3 Pueblos Indígenas			
107.175 Garantizar que los pueblos indígenas participen plenamente en el proceso de elaboración de medidas legislativas o administrativas que puedan afectarles, y que los proyectos que les afecten se sometan a un proceso de consulta previa (Estonia); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párrafo. 107	Anotada	G3 Pueblos Indígenas A41 Marco constitucional y legislativo S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - Pueblos indígenas	No implementada
107.173 Aumentar la participación y las consultas con los pueblos indígenas y las comunidades sobre las políticas públicas que les afectan, en particular con respecto a la explotación de los recursos nacionales y las reivindicaciones territoriales, teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Canadá); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párrafo. 107	Anotada	G3 Pueblos Indígenas S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - Pueblos indígenas	No implementada
107.178 Adoptar nuevas medidas para garantizar el derecho de los pueblos indígenas a la consulta, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado antes de adoptar medidas jurídicas y administrativas que puedan afectar a sus derechos (Noruega); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Párrafo. 107	Anotada	G3 Pueblos Indígenas S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - Pueblos indígenas	No implementada
Tema: G4 Migrantes			
107.184 Garantizar que el decreto de necesidad y urgencia que limita las garantías procesales en los procedimientos de deportación no restrinja los derechos humanos de la población migrante (México); Fuente: A/HRC/37/5/Add.1 - Par. 107	Anotada	G4 Migrantes S16 SDG 16 - paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones Personas afectadas/involucradas: - migrantes	Implementada

ANEXO 3

LA VOZ DE LOS JÓVENES EN EL EPU

Como Grupo de Jóvenes de Amnistía Internacional Argentina, nos interesa hacer hincapié en la necesidad de que las infancias, adolescencias y juventudes sean contempladas en las decisiones de los tres poderes del Estado. Esto implica no sólo el cumplimiento de recomendaciones realizadas por organismos internacionales específicamente sobre nuestros derechos, sino también la inclusión de nuestra perspectiva a la hora de garantizar, legislativa y políticamente, derechos humanos y advertir sus vulneraciones.

Nuestra visión en este examen es sumamente importante, en tanto somos la generación que va a vivir el mundo del futuro. Nuestra perspectiva no es la misma que la de quienes vienen habitándolo y participando en la toma de decisiones desde hace años: tenemos otras problemáticas, vivimos otras realidades y podemos aportar otras visiones. Sin embargo, pocas veces las medidas que se toman desde el Estado tienen en cuenta que van a impactar en nosotrxs de una manera diferente, que tenemos ideas para aportar, que somos parte de la sociedad y por lo tanto merecemos ser escuchadxs. No es lo mismo pensar, por ejemplo, en Educación Sexual Integral destinada a y pensada para nosotrxs que para adultxs. Es necesario, también, que nuestras voces, opiniones e ideas estén presentes en los procesos de discusión de las decisiones que nos van a afectar a nosotrxs, dado que nuestra perspectiva y forma de vida no son las mismas que la de lxs adultxs. ¿Quién mejor que nosotrxs mismxs para contar cómo se siente unx joven y/o cuáles son sus necesidades, preocupaciones y deseos?

Es hora de ver cómo las medidas de los Estados nos afectan a las juventudes. En este sentido, existen pocas previsiones normativas que incluyan la perspectiva joven o la especial protección que merecen las infancias y adolescencias respecto a los derechos que garantizan. Tampoco contamos con normas que aseguren nuestra participación en espacios políticos, legislativos y/o judiciales.

A través de este documento buscamos complementar el informe de Amnistía Internacional Argentina agregando nuestra perspectiva y sumando otras cuestiones propias de la juventud que deben ser atendidas. Es por esto que nos remitimos a él en cuanto al marco normativo actual en Argentina y la descripción de la situación en el terreno sobre las violaciones a derechos que allí se refieren.

A continuación, repasaremos algunas recomendaciones que consideramos fundamentales, el estado de su implementación y recomendaciones propias de este Grupo de Jóvenes en función de ello, como complemento y sin perjuicio de lo abordado en el informe principal. Esto lo haremos sobre nuestros ejes principales de trabajo: a) derechos sexuales y reproductivos, b) derechos digitales, c) justicia climática y d) derecho a la participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes (NNyA) y jóvenes.

1. DERECHO DE NNyA Y JÓVENES A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Consideramos fundamental nuestra participación, que hoy no se encuentra regulada en ninguna norma sobre juventudes y sobre la cual a su vez el Estado Argentino no recibió ninguna recomendación.

El derecho a la participación es una herramienta fundamental para el avance de todos los demás derechos: más allá de la existencia de ciertos mecanismos de participación ciudadana donde lxs jóvenes contribuimos a modo de consulta, en la verdadera toma de decisiones aún siguen persistiendo prácticas paternalistas y adultocéntricas. Entendiendo a la juventud solo como una etapa de transición hacia la adultez y sin visualizar a lxs jóvenes como sujetos de derechos de plena ciudadanía, estas formas de actuar discriminan, subordinan y relegan nuestras visiones acerca de problemáticas que también nos atraviesan.

Seguimos percibiendo una evidente falta de diversidad en cuanto a las voces representadas en las instituciones públicas y muy poco impulso político de cambiar significativamente la forma en que históricamente se han hecho las cosas.

Escuchamos mucho acerca de las próximas generaciones, sin advertir que “las próximas generaciones” están en capacidad de decidir. En el mundo casi el 50% de la población está por debajo de los 30 años y pese a ello solo el 2,6% de sus representantes legislativos no supera esa edad.¹ En Argentina los

¹ https://beseenbeheardcampaign.com/static/media/UN_REPORT_TBS_ACCESSIBLE.b891cbcfa84c773f78e5.pdf

números no demuestran lo contrario, se estima que un 46,92%² de la ciudadanía no llega a los 30 años y únicamente el 1,16% de los legisladores es joven. Es fácil entonces comprender el por qué hoy más del 52% de lxs jóvenes en Argentina siente que sus ideas no se ven representadas.³

Pese a que en nuestro país la participación política de las juventudes se ha visto incrementada desde 2012 de la mano de la ley de voto joven⁴ y las luchas por el acceso y la expansión de los derechos en causas que nos movilizan⁵, en Argentina no existe marco normativo alguno que nos pueda asegurar un rol activo en la toma de las decisiones.

Es tarea del Estado fomentar un lugar central de la población en las cuestiones públicas, en especial de las juventudes, abordando el desafío de contribuir a la consolidación de sociedades igualitarias sobre la base de la construcción de consensos plurales desde una labor con perspectiva colaborativa e intergeneracional.

Garantizar que la juventud participe plena y activamente en las discusiones sobre políticas públicas no solo garantizará derechos ya reconocidos⁶ sino que más bien contribuirá al cambio de viejos paradigmas, incorporando experiencias y propuestas al debate público desde una perspectiva distinta, una perspectiva fresca, innovadora y creativa.

Por todas estas razones, solicitamos al Estado argentino adoptar las siguientes recomendaciones:

1. Generar campañas de sensibilización para el mundo adulto, visibilizando la importancia de respetar y promover el derecho a la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
2. Ampliar el liderazgo de los jóvenes en el diseño y la implementación de políticas públicas a través de programas en la órbita de los tres poderes del Estado, que recaben información sobre su participación actual, la promuevan, les otorguen las herramientas y habilidades necesarias y eliminen los obstáculos normativos y culturales existentes.

2. Derechos Sexuales Reproductivos y no Reproductivos

Argentina recibió recomendaciones relativas a garantizar los derechos sexuales y reproductivos⁷, combatir la violencia, protegiendo a mujeres y diversidades y en especial a niños, niñas y adolescentes⁸ y legislar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, incluyendo el aborto legal y seguro⁹.

Si bien es cierto que hubo avances, como la aprobación de la Ley Nº 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo, aún queda mucho por hacer en cuanto al respeto, protección y garantía de estos derechos.

² https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/publicaciones/proyeccionesyestimaciones_nac_2010_2040.pdf

³ A su vez de que 6 de cada 10 menciona que quisiera jóvenes tener representación etaria en el Congreso Nacional y que los temas de su interés sean debatidos en el ámbito parlamentario.
<https://www.unicef.org/argentina/media/13411/file/Juventudes%20argentinas%20y%20prioridades%20de%20pol%C3%ADtica%20p%C3%ABlica.pdf>

⁴ El 31 octubre de 2012 se sancionó la Ley de Ciudadanía Argentina número 26.774, más conocida como “Ley de Voto Joven”, que establece el derecho de las personas jóvenes de 16 y 17 años, nativas o naturalizadas argentinas, a participar en elecciones, ejercer el derecho al voto y elegir a sus representantes.

⁵ No es novedad hablar de las recientes oleadas de activismo juvenil en Argentina. Es un ejemplo de ello su participación clave en la lucha por la aprobación del acceso a la interrupción voluntaria del embarazo (Ley 27.610) como también su continua reacción y reclamo frente a la explotación de los recursos naturales y las consecuencias del cambio climático.

⁶ El derecho a ser oído y el derecho a participar son derechos reconocidos en el sistema internacional de protección de los derechos humanos, en la Convención de los derechos del niño de 1987. En Argentina a su vez, estos derechos están reconocidos en la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Ley 26.061)

⁷ A/HRC/37/5/Add.1 - Párr. 107, Recomendaciones: 107.95 (Botswana), 107.96 (Uruguay), 107.97 (Irak), 107.118 (Bahrein), 107.126 (China), 107.127 (Bosnia and Herzegovina) y 107.132 (Namibia).

⁸ El Comité de los Derechos del Niño (CDN) recomendó que el Estado argentino adopte un marco nacional de coordinación entre administraciones e instituciones, tanto en el plano nacional como provincial, para responder adecuadamente a las situaciones de violencia, los malos tratos y el descuido de que son víctimas los niños, prestando especial atención a sus dimensiones de género. (Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de la Argentina - 1 de octubre de 2018)

⁹ A/HRC/37/5/Add.1 - Párr. 107, Recomendaciones: 107.102 (Canadá), 107.104 (Islandia), 107.106 (Italia), 107.108 (Eslovenia), 107.109 (Eslovenia), 107.110 (Islandia), 107.111 (Noruega y Suiza), 107.112 (Alemania), 107.129 (India), 107.130 (Libia); y 107.149 (Montenegro y Paraguay).

Además de lo descripto en el informe principal, nos interesa enfocarnos en los problemas que hoy tiene la implementación de la **Ley Nacional de Educación Sexual Integral (ESI)**. La educación sexual integral es fundamental e impostergable. Los niños, niñas y jóvenes tenemos derecho a recibir educación sexual integral sin obstáculos ni demoras.

El Programa de Educación Sexual Integral fue creado en 2006 por la Ley N° 26.150 y establece que: *“Todos los educandos tienen derecho a recibir Educación Sexual Integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada (...)”* en todo el país. Esto implica que toda/os las/os estudiantes tienen el derecho a recibir Educación Sexual Integral en su periodo de formación. Pero esto ¿se cumple?

Como jóvenes creemos que la implementación de la ESI en las escuelas contiene muchas falencias y en muchos casos ni siquiera se cumple. A pesar de los 12 años de vigencia de la ley, únicamente diez provincias sancionaron leyes de educación sexual, pero aún en estas jurisdicciones existe resistencia para su efectiva implementación. Según información del Ministerio de Educación de la Nación, 8 de cada 10 estudiantes han dicho que no reciben educación sexual en sus escuelas¹⁰.

En mayo de 2018, el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas llamó a Argentina a asegurar que la educación sobre salud sexual y reproductiva forme parte del plan de estudios obligatorio de la escuela y que se desarrolle con el involucramiento de niños, niñas y adolescentes. Como adolescentes en edad escolar, no creemos que sea suficiente que la ESI se dé como tal como un seminario de unos días al año, más allá de que sea transversal a otras materias. Debe ser una asignatura regular, ya que necesita un proceso de aprendizaje y debe brindar un espacio de apoyo, dudas e información diaria para los/as alumno/as.

Por otro lado, en los casos en los que sí se trabaja con la ESI, muchas veces se hace desde una perspectiva biologicista y heteronormativa¹¹, lo cual es contrario a lo que se promueve en la Ley Nacional que la regula. A través de la ESI se debe poder aprender a construir relaciones basadas en respeto e igualdad, identificar qué es un abuso y/o un acoso, y derribar con los mandatos machistas.¹²

En segundo lugar, queremos explayarnos sobre la insuficiente **regulación de la gestión menstrual**. En Argentina, más de 12 millones de niñas, adolescentes, mujeres, varones trans y no binaries menstrúan y sin embargo las dificultades de acceso a los productos y la falta de educación sobre la temática son notorias, lo que impacta directamente en una profundización de las desigualdades de género ya existentes y en un obstáculo a su salud y al acceso de derechos elementales como la educación, el trabajo y el recreo. Garantizar el acceso a la gestión menstrual implica visibilizar la problemática y crear y llevar a cabo políticas públicas al respecto¹³. Además, permite derribar tabúes y estigmatizaciones que aún hoy en día persisten, por lo que en este punto cabe recalcar nuevamente la necesidad de la efectiva implementación de la ESI tras 16 años de su creación.

Por su parte el acceso a copas menstruales, toallitas, y elementos de higiene utilizadas durante el ciclo de la menstruación impacta no solo mes a mes en la economía de todas las personas menstruantes sino también en el medioambiente: el uso de estos productos por año llega a alrededor de 132 mil toneladas de residuos (una toallita tarda en degradarse unos 500 años aproximadamente)¹⁴.

Por todo lo mencionado, recomendamos que el Estado adopte las siguientes medidas:

1. Garantice la implementación efectiva de la ESI en todas las jurisdicciones, desde una mirada amplia no biologicista, que incluya la reflexión sobre prácticas y estereotipos sociales y culturales, que incluya el reconocimiento total de los derechos de las mujeres, de la comunidad LGBTI+ y en particular el derecho al aborto, incluyendo mecanismos de rendición de cuentas en caso de violación de la ley. Asimismo, debe capacitarse correctamente a los docentes en este sentido.
2. Que progresivamente se tomen las medidas legislativas y de política pública necesarias para que la ESI sea una materia más dentro del programa de estudios de las instituciones primarias y secundarias.

¹⁰ Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación. Aprender 2018. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_esi_primaria_web.pdf

¹¹ Ver informe “Es Con ESI” (2021) elaborado por Casa Fusa y otros, disponible en <https://esconesi.com/wp-content/uploads/2021/06/Informe-Relevamiento-EsConESI.pdf>

¹² Eguizabal, I., & Mérida, M. (2020, December 23). *Qué ideas proponen adolescentes y jóvenes para eliminar la violencia de género desde políticas públicas- RED/ACCIÓN*. Red/Acción. Retrieved June 26, 2022, from <https://www.redaccion.com.ar/que-politicas-publicas-proponen-adolescentes-y-jovenes-para-eliminar-la-violencia-de-genero/>

¹³ Para más información ver “Justicia menstrual: igualdad de género y gestión menstrual sostenible”, disponible en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/justicia_menstrual_version_digital.pdf

¹⁴ Ver <https://ecofeminita.com/sangre-sudor-y-gastos-por-que-la-menstruacion-es-un-factor-de-desigualdad-2/?v=5b61a1b298a0>

3. Establezca o fomenta programas informativos en medios masivos de comunicación sobre las aristas que abarca la Ley Nacional de Educación Sexual Integral con el objetivo de concientizar sobre su importancia.
4. Tome medidas para integrar la gestión sustentable de la salud menstrual a las leyes nacionales y políticas públicas, con el objetivo de garantizar que cada persona menstruante tenga el mismo acceso a los productos de gestión y de reducir el impacto desproporcionado sobre quienes viven en condiciones vulnerables. Esto incluye garantizar precios accesibles y estables, así como la entrega de productos en forma gratuita.

3. JUSTICIA CLIMÁTICA

Sobre esta temática, Argentina recibió recomendaciones relativas a garantizar plenamente los derechos de los pueblos indígenas¹⁵, así como el derecho a la salud y a la alimentación de toda la población¹⁶. Asimismo, el Comité de los Derechos del Niño le recomendó reforzar la aplicación de medidas para proteger la salud física y mental de los niños y jóvenes contra los daños ambientales¹⁷.

Dado que la crisis climática pone en riesgo el derecho a la vida, al agua, a la alimentación, a la vivienda, a la salud, al saneamiento, a un nivel de vida adecuado, al trabajo, al desarrollo, a un medioambiente saludable, a la cultura y a la libre determinación, así como el derecho a no sufrir discriminación ni trato cruel, inhumano y degradante¹⁸, y en tanto importa una lucha existencial de las juventudes que determinará las condiciones de existencia y subsistencia de las mismas, nos interesa destacar algunos ejes.

En primer lugar, la asignación insuficiente de recursos a la adaptación y mitigación al cambio climático resulta sumamente preocupante para nuestro futuro. El Estado Nacional se comprometió¹⁹ a destinar recursos a las agendas de adaptación y mitigación al cambio climático. Sin embargo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible cuenta con el menor presupuesto inicial asignado de todas las carteras del Estado.²⁰

Por otro lado, nos interesa visibilizar el incumplimiento de la Ley Nacional de Bosques.²¹ Ésta divide los bosques de todo el país según el destino al que pueden ser sometidos, y por lo tanto limita las áreas que pueden ser desmontadas, pero no se cumple: más del 80% de los desmontes en la provincia de Santiago del Estero, la que más desmontó en 2021, fueron en áreas donde estaba prohibido²². Lo mismo sucede con el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático²³, aprobado en 2019, que si bien habla de “Manejo sustentable de agroecosistemas para promover la resiliencia de los sistemas productivos”, en los hechos el desmonte durante 2019 excedió lo permitido²⁴. Esto pone en peligro el derecho de las generaciones presentes y futuras a un ambiente sano y la garantía de nuestros medios de subsistencia (“*livelihoods*”).

¹⁵ A/HRC/37/5/Add.1 - Párr. 107, Recomendaciones: 107.22 (Venezuela), 107.35 (Argelia), 107.177 (Alemania) y 107.181 (Senegal).

¹⁶ Informe final de la Relatora Especial de Derecho a la Alimentación de Naciones Unidas luego de su visita a la Argentina en septiembre de 2018, recomendación “e”. Disponible en https://www.senado.gob.ar/bundles/senadomicrositios/pdf/observatorio/OBSERVACIONES_FINALS_RELATORA_DERECHO_A_LA_ALIMENTACION_3%93N.pdf

¹⁷ Comité de los Derechos del Niño, Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de la Argentina (CRC/C/ARG/CO/5-6)

¹⁸ Ver “¡Dejen de destruir nuestros derechos!”, pág. 4. Documento elaborado por Amnistía Internacional en 2021, disponible en <https://www.amnesty.org/es/documents/pol30/4110/2021/es/>.

¹⁹ A través de la ley 27.520 de Presupuestos Mínimos para Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=333515>; La Segunda Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) publicada en el año 2020, <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/contribucion-nacional>; y el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, <https://argentinambiental.com/legislacion/nacional/resolucion-447-19-plan-nacional-de-adaptacion-y-mitigacion-al-cambio-climatico/>.

²⁰ Monitor presupuestario <https://monitorpresupuestario.acij.org.ar/monitor/explorar>

²¹ Ley 26.331 de presupuestos mínimos para la protección ambiental de los bosques nativos <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/135000-139999/136125/norma.htm>

²² Deforestación en el norte de Argentina informe anual 2021 - Greenpeace p. 13 <https://www.greenpeace.org/static/planet4-argentina-stateless/2022/01/dac55bb3-informe-anual-2021-desmontes.pdf>

²³ <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/330000-334999/332234/res447-1.pdf>

²⁴ Ver <https://www.greenpeace.org/static/planet4-argentina-stateless/2022/01/dac55bb3-informe-anual-2021-desmontes.pdf>

En tercer lugar, queremos destacar la falta de avance de los proyectos de leyes relativos a la agenda ambiental, destacándose la ley de delitos ambientales y la ley de humedales. La primera²⁵ busca que se contemplen dentro del código penal los delitos contra el ambiente; que hoy en Argentina no tienen penalización²⁶. La segunda busca la generación de un Inventario Nacional de Humedales para su clasificación en línea con lo dispuesto en la ley de bosques y su efectiva protección. Se han presentado 15 proyectos de ley, y ninguno ha sido aprobado²⁷.

Por último, tal como dijo el Comité de Derechos del Niño en sus recomendaciones de 2018 al Estado Argentino, es necesario contemplar la afectación de nuestra salud física y mental contra los daños ambientales²⁸. Hoy no existen programas específicos de ningún poder del Estado que se ocupen de esto.

Por todo lo desarrollado, recomendamos al Estado Argentino adoptar las siguientes recomendaciones:

1. Promueva normas para la efectiva protección ambiental y garantice la aplicación de aquellas que ya existen, incluyendo el cumplimiento de la Ley de Bosques y la efectiva ejecución del presupuesto comprometido para esta agenda a través de las leyes y planes de acción citados .
2. Promueva políticas de educación sobre los riesgos para la salud física y mental de NNyA del cambio climático y el daño ambiental.
3. Genere espacios de participación para las voces de las personas jóvenes en la definición de las políticas ambientales.

4. Derechos digitales

En lo relativo al uso de las nuevas tecnologías y el acceso a la información digital, la Argentina recibió recomendaciones sobre la informatización en los sistemas de vigilancia, la privacidad y protección de los datos colectados por los poderes del Estado o por empresas privadas, y el acceso de la población (especialmente NNyA) al Internet y a los dispositivos tecnológicos.^{29 30}

Considerando la importancia que tiene hoy día el uso de la tecnología en las juventudes, tanto para la formación educativa en todos los niveles como para el desarrollo profesional y/o laboral, resulta indispensable que Estado argentino garantice el acceso a Internet y a los nuevos dispositivos electrónicos en todas las zonas del país y para todas las poblaciones, especialmente en aquellas no urbanas.

En particular, nos interesa destacar el **estado de la conectividad de los hogares**, sobre todo teniendo en cuenta la función esencial que cumplió a nivel educativo durante la pandemia. Desde el último EPU en 2017, y según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), el acceso a internet pasó del 75,9% de los hogares urbanos al 90,4%³¹, impulsado casi únicamente por el aumento en el uso de internet móvil a través de teléfonos celulares. Resulta especialmente preocupante el bajo acceso a las computadoras en los hogares argentinos, que se mantuvo en alrededor del 64% de los hogares urbanos de acuerdo con el citado informe del INDEC. Si bien los dispositivos móviles permiten el acceso a internet, no reemplazan por completo el uso de una computadora. Ciertos planes impulsados por el Estado como *Conectar Igualdad* para entregar computadoras portátiles a poblaciones vulnerables se han desacelerado en los últimos años, y solo la mitad de las escuelas cuenta con conectividad digital³².

²⁵ Proyectos de ley de delitos ambientales - Monitor Legislativo Ambiental <https://www.lanacion.com.ar/comunidad/monitor-legislativo-ambiental-nid04062021/#/delitosambientales>

²⁶ Delitos ambientales: por qué la cuarta actividad delictiva del mundo no tiene leyes que condenen los daños a la naturaleza - Infobae <https://www.infobae.com/sociedad/2022/06/29/delitos-ambientales-por-que-la-cuarta-actividad-delictiva-del-mundo-no-tiene-leyes-que-condenen-los-danos-a-la-naturaleza/>

²⁷ Proyectos de ley de humedales - Monitor Legislativo Ambiental.

<https://www.lanacion.com.ar/comunidad/monitor-legislativo-ambiental-nid04062021/#/humedales>

²⁸ Sobre el vínculo entre salud mental y ambiente ver, por ejemplo, https://www.redaccion.com.ar/por-que-la-salud-mental-debe-preocuparnos-y-ocuparnos-en-el-contexto-de-cambio-climatico-ii/?utm_source=RED%2FACCI%3%93N&utm_campaign=aa46567aff-EMAIL_CAMPAIGN_2019_02_08_12_48_COPY_02&utm_medium=email&utm_term=0_4a3e7f9768-aa46567aff-379806138

²⁹ Visita a la Argentina Informe del Relator Especial sobre el derecho a la privacidad (A/HRC/46/37/Add.5) - sección 3

³⁰ Comité de los Derechos del Niño, Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de la Argentina (CRC/C/ARG/CO/5-6) - secc. C artículo 19

³¹ "Acceso y uso de tecnologías de la información y la comunicación. EPH" del Instituto Nacional de Estadística y Censos para el 4to trimestre de 2017 (https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/mautic_05_18.pdf) y el 4to trimestre de 2021 (https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/mautic_05_22843D61C141.pdf)

³² Extraído de <https://chequeado.com/el-explicador/netbooks-el-gobierno-nacional-no-entrego-las-500-mil-prometidas-y-solo-la-mitad-de-las-escuelas-estan-conectadas/>

En los grupos de 4 a 12 años y 13 a 17 años, la utilización de internet pasó del 68,5% y 89,2% de las personas al 82,7% y 94,5% respectivamente. Este acceso, sin embargo, continúa mostrando diferencias entre regiones del país, observándose una penetración de Internet menor en el norte del país y muchísimo menor en los parajes rurales, de los cuales más de un 40% carece de acceso a la red³³.

La pandemia por COVID-19 y la virtualización de los entornos de aprendizaje mostró que si el nivel económico de las familias acaba determinando este acceso, las desigualdades estructurales en el sistema educativo se vuelven cada vez más profundas y dificultan el acceso de lxs jóvenes a niveles educativos superiores o al mercado laboral. Para mitigar esta desigualdad, en agosto de 2020 se declaró el acceso a internet como servicio público esencial³⁴, pero su implementación está suspendida a través de una medida cautelar judicial³⁵. De igual modo, la creación de planes básicos de televisión, internet y telefonía móvil y fija a precios accesibles que deben ser garantizados por todos los proveedores, conocidos como Prestación Básica Universal (PBU)³⁶, ha representado un avance en la materia, pero la existencia de estos servicios es poco conocida por la sociedad.

Por último, el acceso a Internet al día de hoy está estrechamente vinculado con el uso de redes sociales, especialmente entre NNyA y jóvenes en general. El cambio en la dinámica de uso de las redes sociales y el hecho de que usuarios cada vez más jóvenes ingresen a las mismas obliga al Estado argentino a tomar medidas para proteger a NNyA de los riesgos vinculados con la red. El avance en este aspecto desde 2017 fue limitado únicamente a campañas de difusión sin una penetración muy fuerte, sin diseñar nuevas políticas o reglamentaciones que protejan a los usuarios de Internet, y sin simplificar el acceso a la justicia cuando efectivamente se transgrede una norma sobre discriminación o acoso.

Por todo lo desarrollado, recomendamos al Estado Argentino adoptar las siguientes recomendaciones:

1. Modifique la legislación vigente para convertir el acceso a internet en un servicio público esencial, de forma tal que se asegure la conectividad de NNyA en todo el territorio argentino, tanto en escuelas como en hogares, priorizando que sea a través de computadoras. Asimismo, tome las medidas normativas y administrativas necesarias para garantizar la debida implementación de la Prestación Básica Universal por parte de las empresas proveedoras y realice campañas para difundir su existencia.
2. Apruebe legislación específica para mitigar riesgos en el uso de redes sociales e implemente mecanismos de intervención fácil y rápida frente a situaciones de acoso o discriminación, focalizándose específicamente en la protección de NNyA y jóvenes sin importar su género, etnia o condición económica.

³³ Extraído de <https://www.telam.com.ar/notas/202112/579018-parajes-rurales-internet-agricultura-familiar.html>

³⁴ Decreto 690/2020 P.E.N. del 21/08/20 (<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/233932/20200822>)

³⁵ Extraído de <https://www.iprofesional.com/legales/361214-telecom-la-justicia-prorroga-seis-meses-la-cautelar-contra-dnu>

³⁶ Según detallado en la página del ENACOM: https://www.enacom.gob.ar/prestacion-basica-universal_p4792

- ¹ Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: Argentina, 22 de diciembre de 2017, párr. 107, Doc. ONU A/HRC/37/5 y su adición, Doc. ONU A/HRC/37/5/Add.1, recomendaciones: 107.95 (Botsuana), 107.96 (Uruguay), 107.97 (Irak), 107.118 (Bahréin), 107.126 (China), 107.127 (Bosnia y Herzegovina), 107.132 (Namibia).
- ² A/HRC/37/5/Add.1, recomendaciones: 107.102 (Canadá), 107.104 (Islandia), 107.106 (Italia), 107.108 (Eslovenia), 107.109 (Eslovenia), 107.110 (Islandia), 107.111 (Noruega y Suiza), 107.112 (Alemania), 107.129 (India), 107.130 (Libia); 107.149 (Montenegro y Paraguay).
- ³ A/HRC/37/5/Add.1, recomendaciones: 107.38 (Eslovaquia), 107.47 (Alemania), 107.48 (República Bolivariana de Venezuela).
- ⁴ A/HRC/37/5/Add.1, recomendaciones: 107.13 (Costa Rica), 107.49 (Estados Unidos), 107.62 (Ghana), 107.63 (República Checa), 107.64 (Estonia, Francia, México, Eslovaquia), 107.65 (Honduras y Suiza), 107.66 (Paraguay).
- ⁵ A/HRC/37/5/Add.1, recomendaciones: 107.22 (República Bolivariana de Venezuela), 107.35 (Argelia), 107.177 (Alemania), 107.181 (Senegal).
- ⁶ A/HRC/37/5/Add.1, recomendaciones: 107.11 (Georgia, Guatemala y República de Corea), 107.12 (Eslovaquia), 107.13 (Costa Rica).
- ⁷ Secretaría Nacional de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, Informe de mitad de período de Argentina, 2019, https://www.ohchr.org/sites/default/files/lib-docs/HRBodies/UPR/Documents/Session28/AR/Argentina_ThirdCycle.docx
- ⁸ A/HRC/37/5/Add.1, recomendaciones 107.62-66 (Ghana, República Checa, Estonia, Francia, México, Eslovaquia, Suiza, Paraguay).
- ⁹ Conforme a la sugerencia realizada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en sus observaciones finales para Argentina recogidas en CEDAW/C/ARG/CO/7 y en línea con A/HRC/37/5/Add.1, párr. 107, recomendación 107.153 (Canadá).
- ¹⁰ Página 12, *La Corte y las desventuras del señor Huang*, diciembre de 2021, <https://www.pagina12.com.ar/388744-la-corte-y-las-desventuras-del-senor-huang>
- ¹¹ A/HRC/37/5/Add.1, recomendación 107.177 (Alemania).
- ¹² A/HRC/37/5/Add.1, recomendación 107.10 (Australia); 107.11 (Georgia, Guatemala y República de Corea); 107.12 (Eslovaquia); 107.13 (Costa Rica).
- ¹³ La Defensoría del Pueblo es el organismo responsable de proteger los derechos humanos investigando, documentando y denunciando ante el poder judicial las violaciones de derechos humanos. Sin embargo, la ausencia de un/a defensor/a impide que la institución cumpla con su mandato. Esto puede evidenciarse en la reducción de presentaciones judiciales que ha habido en defensa de los derechos humanos. Desde 2018, la Defensoría del Pueblo no ha presentado ni participado en ninguna acción legal; si bien, de acuerdo con la Constitución Nacional y la Ley Orgánica, ésta es una de sus misiones principales. <http://www.dpn.gob.ar/anuales.php>
- ¹⁴ El Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE) es una herramienta informática en línea que compila las recomendaciones y observaciones que recibe Argentina por parte del sistema universal de protección de los derechos humanos. argentina.gob.ar/derechoshumanos/sistema-de-monitoreo-de-recomendaciones. A/HRC/37/5/Add.1, recomendación 107.5 (Portugal); 107.6 (Alemania).
- ¹⁵ Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), *EPH: Incidencia de la Pobreza y de la Indigencia*, 2021, <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel3-Tema-4-46>
- ¹⁶ Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), *Encuesta Permanente de Hogares. Mercado de trabajo. Tasas e indicadores socioeconómicos*, 2022, <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-4-31-58>
- ¹⁷ En particular, ha habido dos fallos judiciales recientes que están en contravención de las medidas provisionales establecidas por el Comité: se trata de aquellos relacionados con la Comunicación N.º 187/2020 (en referencia al caso de Cintia Paola Villalba y otras personas) y la Comunicación N.º 245/2021 (en referencia a Miguel Ángel Palacios y Palacios) que se encuentran pendientes ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- ¹⁸ Amnistía Internacional Argentina, *Informe sobre el acceso al aborto legal*, 2021, <https://amnistia.org.ar/wp-content/uploads/delightful-downloads/2021/12/Informe-No-se-ejerce-un-derecho-que-se-desconoce.pdf>
- ¹⁹ Miranda Ruiz, doctora de Tartagal, en la provincia de Salta, se enfrenta a una investigación penal tras garantizar un aborto médico autoadministrado, de carácter legal. Amnistía Internacional Argentina, comunicado de prensa sobre el caso de Miranda Ruiz, 2021, <https://amnistia.org.ar/accion-urgente-global-de-amnistia-internacional-contrala-criminalizacion-de-una-medica-que-cumple-con-la-ley-de-aborto-legal/>
- ²⁰ Cada día, más de tres niñas menores de 15 años dan a luz, en su mayoría como resultado de un abuso. Informe del gobierno argentino, Ministerio de Salud de Argentina, *Estadísticas vitales*, 2022, https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/serie5numero64_web.pdf
A pesar de que la tasa de embarazo entre niñas de 10 y 19 años ha descendido un 26% entre 2019 y 2020, cada año más de 50.000 niñas se convierten en madres.

²¹ Según un estudio de UNICEF, el 10% de las niñas y adolescentes en Argentina no asiste a la escuela durante la menstruación. UNICEF y Ministerio de Economía de la Nación, Acceso a la gestión menstrual para más igualdad. Herramientas y acciones para gobiernos locales, Ciudad de Buenos Aires, febrero de 2022.

²² Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina, Oficina de la Mujer, 2022. Para más información, visite <https://om.csin.gob.ar/consultaTalleresWeb/public/documentoConsulta/verDocumentoById?idDocumento=114>

²³ UNICEF y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Un análisis de los datos del Programa “Las Víctimas Contra Las Violencias” 2020-2021, <https://www.unicef.org/argentina/informes/serie-violencia-contra-ninas-ninos-y-adolescentes>

²⁴ Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM), 2019, https://www.mpf.gob.ar/ufem/files/2019/10/Informe_UFEM.pdf

²⁵ Durante el debate público en torno a la aprobación de la Ley de la interrupción voluntaria del embarazo, el uso de lenguaje abusivo y violento contra defensoras de los derechos humanos aumentó en un 42%. Amnistía Internacional, 2021, Tabla de puntuación de Twitter, https://amnistia.org.ar/wp-content/uploads/delightful-downloads/2021/12/FINAL-twitter_scorecard_spanish_2021.pdf

²⁶ Amnistía Internacional Argentina, Tabla de Puntuación de Twitter, septiembre de 2021 https://amnistia.org.ar/wp-content/uploads/delightful-downloads/2021/12/FINAL-twitter_scorecard_spanish_2021.pdf

²⁷ Buenos Aires Times, abril de 2021, <https://www.batimes.com.ar/news/argentina/protesters-use-trans-visibility-day-to-highlight-missing-youngsters-disappearance.phtml>

²⁸ Amnistía Internacional Argentina, Amnistía Internacional publica una guía con información fundamental sobre la Ley de Educación Sexual Integral, 2021, <https://amnistia.org.ar/amnistia-internacional-publica-una-guia-con-informacion-fundamental-sobre-la-ley-de-educacion-sexual-integral-es/>

²⁹ El congreso estaba enmarcado bajo la Resolución 967/21 del Ministerio de Educación de Chaco, ratificada por el Decreto provincial 2633/21, que habilita la aprobación de propuestas de educación sexual “alternativas” para formación docente.

³⁰ Por ejemplo, en mayo de 2020, las fuerzas de seguridad ingresaron por medios violentos en las casas de personas del pueblo Qom en Fontana, provincia de Chaco, y detuvieron a tres jóvenes varones y a una joven de 16 años. Estas personas denunciaron haber sido sometidas a torturas y malos tratos por parte de las fuerzas de seguridad. Pese a las denuncias, no se han investigado los hechos como posibles actos de tortura. Tampoco ha habido avances significativos en la investigación de la desaparición y muerte de Facundo Astudillo Castro, cuyos restos fueron encontrados 107 días después de que se denunciara su desaparición, a finales de abril de 2020. Fue visto por última vez en un control policial en la provincia de Buenos Aires. A mediados de 2022, no había ninguna persona del cuerpo policial procesada por este caso. La falta de políticas públicas institucionales para garantizar la búsqueda efectiva de personas desaparecidas y la investigación debida de supuestas desapariciones forzadas sigue siendo una preocupación imperiosa. En noviembre de 2021, Lucas González, de 17 años, fue baleado y asesinado por miembros de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. El suceso ocurrió cuando oficiales de civil en un automóvil no identificado como móvil policial interceptaron el vehículo en el que Lucas viajaba con tres amigos, que también denunciaron torturas y malos tratos. Ver el informe de Amnistía Internacional: <https://amnistia.org.ar/wp-content/uploads/delightful-downloads/2021/11/Amnisti%CC%81a-Internacional-Informe-Usode-la-Fuerza-COVID-19-2.pdf>

³¹ Defensoría General, Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de Hechos de Tortura y otras Formas de Violencia Institucional, 2021, https://www.mpd.gov.ar/pdf/ANEXO_URT_Final_Prog_Violencia_Institucional.pdf

³² Correpí, archivo 2021 de casos de violencia policial, <http://www.correpi.org/2021/archivo-2021-la-deuda-es-con-el-pueblo/>

³³ Televisión Pública, diciembre de 2021, <https://www.tvpublica.com.ar/post/protestas-contra-la-megamineria-y-represion-en-chubut>; Página 12, diciembre de 2021, <https://www.pagina12.com.ar/389991-chubut-en-llamas-contra-la-megamineria-hubo-nuevas-marchas-y>

³⁴ Telam, marzo de 2022, <https://www.telam.com.ar/notas/202203/585774-pietragalla-detenido-jujuy.html>; Página 12, marzo de 2022, <https://www.pagina12.com.ar/414475-protesta-en-jujuy-por-las-ultimas-detenciones-de-gerardo-mor>

³⁵ Tiempo Argentino, diciembre de 2021, <https://www.tiempoar.com.ar/politica/masiva-protesta-en-chubut-contra-la-ley-de-megamineria-deriva-en-represion-e-incendio-de-la-gobernacion/>

³⁶ A/HRC/37/5/Add.1 - Párr. 107. recomendación 107.177 (Alemania).

³⁷ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, <http://datos.ius.gob.ar/dataset/listado-de-comunidades-indigenas>

³⁸ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. <https://www.argentina.gob.ar/noticias/cabandie-sobre-el-cierre-de-la-cop-26-cada-minuto-que-se-pierde-es-tiempo-que-no-se>; <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/accion/segunda-ndc>.

³⁹ Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), noviembre de 2021, <https://farn.org.ar/las-nuevas-metas-climaticas-argentinas-una-mejora-importante-pero-no-suficiente/>

⁴⁰ Artículos informativos sobre el desarrollo de incendios y condiciones climáticas en todo el país: <https://www.telam.com.ar/notas/202201/580936-la-sequia-y-la-ola-de-calor-complican-la-situacion-de-los-incendios->

[forestales.html](#); <https://noticias.perfil.com/noticias/ciencia/olas-de-calor-incendios-inundaciones-sequias-y-la-crisis-climatica.phtml>.

⁴¹ En 2020, casi 1.200.000 hectáreas fueron consumidas por el fuego. En 2021, se quemaron más de 300.000 hectáreas, y más de 14 provincias se declararon en emergencia hídrica. Reporte *Manejo del Fuego*, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible,

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/12/14-enero-reporte_incendio.pdf. En febrero de 2022, el Grupo de Recursos Naturales de la Estación Experimental Agropecuaria Corrientes indicó que, hasta ese momento, 934.238 hectáreas de la provincia de Corrientes habían sido afectadas por incendios, lo que equivale al 11% del territorio provincial. <https://inta.gob.ar/noticias/al-21-de-febrero-de-2022-la-superficie-quemada-fue-de-934238-hectareas>

⁴² Los humedales representan el 21% del territorio nacional y juegan un papel importante en el control de incendios e inundaciones. Los incendios en el Delta del Paraná y en Corrientes a lo largo de los últimos años, junto con sus consecuencias ambientales, han puesto la ley de humedales de nuevo en la agenda de las problemáticas urgentes.

⁴³ Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), *Ley de humedales: la tercera no fue la vencida*, 2021: <https://farn.org.ar/ley-de-humedales-la-tercera-no-fue-la-vencida/>

⁴⁴ Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), 2021, Ningún ser humano es ilegal: la corte convalida la expulsión a migrantes que entraron al país de manera irregular, diciembre de 2021, <https://www.cels.org.ar/web/2021/12/ningun-ser-humano-es-ilegal-la-corte-convalida-la-expulsion-a-migrantes-que-entraron-al-pais-de-manera-irregular/>

⁴⁵ Fontoura Marquez, M. y Mussi, C., *La hospitalidad como respuesta*, junio de 2021, <https://www.perfil.com/noticias/opinion/la-hospitalidad-como-respuesta-por-mariana-fontoura-marques-y-carolina-mussi.phtml>

⁴⁶ Dirección Nacional de Migraciones, Disposición 891/2022, <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/disposic%C3%B3n-891-2022-364999>

⁴⁷ *Agencia de la ONU para los Refugiados, Argentina asumió 10 compromisos para la protección de personas refugiadas*, diciembre de 2019, <https://www.acnur.org/noticias/press/2019/12/5dfc13e84/argentina-asumio-10-compromisos-para-la-proteccion-de-personas-refugiadas.html>

⁴⁸ Amnistía Internacional Argentina, Informe al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, octubre de 2018, <https://amnistia.org.ar/wp-content/uploads/delightful-downloads/2018/09/TB-CESCR-Argentina-submission-for-review-final-Aug-2018.pdf>. Algunos estudios revelan que el tiempo de residencia condiciona el proceso de integración local: el primer año es el periodo más difícil para la población no nacional, dado que solo una de cada diez personas extranjeras tiene acceso a tramitar su DNI, que resulta esencial para la integración en el nuevo lugar de residencia.

⁴⁹ Penchaszadeh, A. *La migración en clave temporal: la importancia del tiempo de residencia en la integración*, junio de 2021, <https://www.telam.com.ar/notas/202106/559501-opinion-migrantes-pandemia.html>

⁵⁰ Organización de las Naciones Unidas, Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), CERD/C/ARG/CO/21-23, <http://acnudh.org/wp-content/uploads/2017/08/CERD.pdf>; Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, (CESCR), E/C.12/ARG/CO/4, https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=E%2fC.12%2fARG%2fCO%2f4. Esta recomendación también se alinea con las recomendaciones del EPU anterior aceptadas por Argentina: recomendaciones 107.173 (Canadá); 107.175 (Estonia) and 107.178 (Noruega), Doc. ONU A/HRC/37/5/Add.1 - Párr. 107.